

PÓLVORAS, MUNICIONES, LANAS, GRANOS, BULAS
Y PAPEL SELLADO (1704-1764). DON PEDRO TOMÉ
GONZÁLEZ Y LA HORA NAVARRA EN EL BURGOS
DEL SIGLO XVIII.

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA

“Quizás el problema principal con el que se enfrentaba el Gobierno español, no era el de los hombres, sino el de los suministros. En 1703 se decía que la infantería y la caballería no tenían armas, y que las tropas carecían por completo de vestuario”.

“La producción española de material de guerra era prácticamente inexistente. Según Orry, en 1701 el rey de España no obtenía casi pólvora de las fábricas del reino”, con el resultado de que España se vio obligada a depender casi totalmente de Francia, hasta que sus nuevas fábricas aumentaron la producción”.

KAMEN, H. (1974): *La guerra de sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona, Buenos Aires, Méjico. Págs. 74-75.

Entre los papeles del deslavazado legajo 6830 del Archivo Histórico Provincial de Burgos (en lo sucesivo AHPB) se encuentran varios documentos que, observados con escasa atención y sin saber a qué y a quién se refieren, podrían simplemente pasar desapercibidos, ser desatendidos y rápidamente olvidados. Se trata de las escrituras tocantes a la “*Administración, Venefizio y cobranza del asiento del plomo, Alcohol y muniziones*” de Burgos y su arzobispado. Sus fechas son muy significativas: se rubricaron entre el 26 de mayo de 1702 y el 13 de septiembre de 1713 (1).

(1) AHPB. (P)rotocolos (N)otariales. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (26 de mayo de 1702), folios 26-31 a 6830/12 (13 de septiembre de 1713), folio 4.

Vistos con una perspectiva laxa, serían sencillamente un conjunto de anodinos folios que versan sobre un rutinario asiento para el surtimiento de productos muy específicos a una pre-industrial, periférica y mediocre ciudad del norte de España. No obstante, el período temporal que recorren y las personas que se ven implicadas llaman vivamente la atención. Y más cuando contemplamos que esa ciudad, modesta y venida a menos de una forma dramática, se encuentra en un lugar privilegiado desde la óptica de las comunicaciones y fue, en la práctica, "capital" accidental del Reino en momentos bastante complicados. "El 20 de junio (de 1706) –con Madrid amenazada por las tropas pro-austriacas–, la reina, la Corte y todos los órganos del Gobierno abandonaron la capital (Madrid) y se retiraron más al norte, a Burgos –Madrid cayó efectivamente en manos de Das Minas el día 27 de junio y Carlos III se vio proclamado rey–. El 29 de junio los aliados se habían apoderado de Zaragoza" (2). ¿Qué visitas y rendimientos de pleitesía y apoyo recibió el recién estrenado –y ahora perseguido– monarca? ¿Qué clase de conversaciones se mantuvieron y con quién?

"El 18 de febrero de 1701 –parafraseo literalmente a Kamen– entró en Madrid como rey el joven Felipe V que a la sazón contaba diecisiete años". Quince meses más tarde, en mayo de 1702, las potencias de la Gran Alianza, encabezadas por Inglaterra y por las Provincias Unidas, declaraban la guerra a Francia y a España –en 1703 se incorporó Portugal a la causa aliada–. Ni en 1702 ni en 1703 se desarrolló en territorio español ninguna acción bélica. Empero, en marzo de 1704 la situación varió su rumbo drásticamente y el desembarco de Rooke en la capital portuguesa, el día 7, señaló la verdadera iniciación de las acciones bélicas en territorio español (3).

1.- LA PROVISION DE POLVORAS Y MUNICIONES: UN ASIEN TO CLAVE DURANTE LA GUERRA DE SUCESION. EL CASO DE BURGOS. CONTEXTO GENERAL E IMPLICACIONES PERSONALES.

El primer documento del que disponemos para el abastecimiento "de los estancos de plomos y alcohol de esta Ciudad y su Arzo-

(2) KAMEN, H. (1974): *La guerra de sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona, pp. 27.

(3) KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*, pp. 19-24.

vispado” se firmó, en Burgos, el 26 de mayo de 1702. Los artífices de ese documento son Su Majestad, Felipe V, don Simón Ruiz Pessoa, “*vezino de la villa de Madrid (...), Probedor General del plomo, ha alcol y muniziones de estos Reinos de España (...) en Virtud del Real Título de su Magestad*” y don Manuel de la Peña, “*vecino del lugar de Bascones, ovispado de Sigüenza, estante al presente en esta dicha Ciudad (Burgos)*”, nombrado “*Administrador del dicho asiento de plomo, Alcohol y muniziones de los Ovispados de las Ciudades de León y su Reynado, la de Zamora y su Ovispado, Astorga y el suyo, Ciudades, Villas y Lugares de ellos y el Arzovispado de Burgos*” (4).

En esencia, se facultaba a don Manuel para que, en régimen de monopolio indiscutible y con total exclusividad, pudiera “*administrar, venefiziar y cobrar haziendo todos los Arrendamientos y encabezamientos que sean nezesarios así a consumo como por regalía en los prezios y cantidades que ajustare a los plazos y formas de pagar que se combiniere con las condiziones y Clausulas que combengan*”. Se le obligaba a llevar una contabilidad estricta, “*para la buena administrazi3n de dicho asiento y las causas, denunziaciones y descaminos de los jéneros que bendieren, portearen y comerziaren*”. Se le otorgaba la posibilidad de subarrendar —“*que nombre estanqueros y otros ministros que sean nezesarios*”—. En virtud de dicha facultad, don Manuel de la Peña cede a don Roque López de Murillas, “*vezino de la Ciudad de Logroño y estante al presente en esta de Burgos*”, la gestión “*de los estancos y bendaxes de los géneros de plomo, perdigones, alcohol y demás metales que fueren comprendidos en dicho asiento General del casco de la Ciudad de Logroño, sus arrabales, en que se yncluyen las demás Ciudades, Villas y Lugares comprendidas en el Ovispado de Cala Orra y la Ciudad de Alfaro, sin embargo de no ser comprendida en dicho Ovispado, sino es del de Tarazona en Castilla*”. Don Roque desembolsaría 1.800 reales/año (1702-1710), “*pagados a su costa y por su quenta y rriesgo en la Villa de Madrid*”.

Las imprecisiones del documento anterior se subsanan en otro, fechado el 24 de octubre de 1702. En esta ocasi3n el escenario ha

(4) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (26 de mayo de 1702), folios 26-31. Las citas textuales que aparecen a continuaci3n pertenecen también a dicha escritura.

cambiado sustancialmente. Ya no aparece el susodicho don Simón Ruiz de Pessoa. Es ahora don Luis González del Olmo, “vezino de la Villa de Madrid, Probeedor General de la pólvora de munición y fina en estos Reynos de castilla y León, armadas, Exércitos y Presidios de ellas por asiento a justado y aprobado por su Magestad (...) refrendado del señor Don Joseph Carrillo de su qq^o y secretario de guerra, partte de Tierra” (Madrid, 14 de junio de 1702), quien dirige la política estratégica de tan sensibles productos (5). De nuevo, don Manuel de la Peña cede a don Roque López de Murillas la administración del asiento en el espacio territorial dicho y también en la ciudad de Burgos villas y su Arzobispado. Ajustan la operación en “*la suma de Treinta y un mill y quinientos Reales de vellón (...) a su riesgo y ventura, gane o pierda los estancos y consumos de pólvora*” (desde el 1^o de diciembre de 1702 al fin de noviembre de 1703). En esta ocasión, afortunadamente, se significa que “*por razón de este ajuste se an de dar por dicho asentista ó sus confidentes nueve mill libras de pólvora fina fábrica del lugar de Somolinos*” (6). La fórmula de abono de dinero y recepción del producto era sencilla: de dos en dos meses (“*que corresponden a cada una de las seis pagas*” por año) habría de abonar 5.250 reales, cantidad que le permitiría retirar 1.500 libras “*de dicho jénero de pólvora*”, a precio de tres reales de vellón/libra. Se reitera, con contundencia, que la pólvora debe ser recogida en la Corte ó en “*el lugar y fábrica de Somolinos (...) y no de otra forma*” (7).

(5) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (24 de octubre de 1702), folios 49-54. Las citas textuales en el párrafo en curso se redactan en el seno de esos folios. Ídem en siguientes situaciones.

(6) Somolinos es una localidad del norte de la actual provincia de Guadalajara, cercana a los territorios de Soria, Madrid, Segovia y Burgos. Todos los especialistas en el tema han significado los problemas existentes en la industria española de principios del XVIII para el abastecimiento de pertrechos bélicos a las tropas, con la dialéctica, a veces conflictiva, dependencia de los suministros franceses *versus* producción nacional en las fábricas Reales como telón de fondo. Véase a este respecto KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*, pp. 72-82; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, pp. 13-48; CALVO POYATO, J. (1989): “La industria militar española durante la guerra de Sucesión”, en *Revista de Historia Militar*, 33(66), pp. 51-71; RODRÍGUEZ GARRAZA, R. (1991): “Asentistas navarros durante la guerra de Sucesión (1705-1711)”, en ENCISO RECIO, L. M. (Coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, tomo II, pp. 725-752 y RODRÍGUEZ GARRAZA, R. (1996): “La guerra de Sucesión en Navarra, I: Financiación de la misma y capitalización de los asentistas autóctonos (1705-1711)”, en *Príncipe de Viana*, 208, pp. 359-386.

(7) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (24 de octubre de 1702), folios 49-54.

Un aspecto sustancial era el del estricto control y vigilancia de productos tan peligrosos. Se señala, en defensa del monopolio –para evitar competencias ilícitas–, que “no pueda haber en cada Ciudad, Villa y lugar de los expresados ovispados un Estanque solo, pues con esto se mira al mexor cobro y aumento de su Magestad del asiento y por oviar y quitar los fraudes que se pueden introducir con la pólvora fina de diferentes partes, fuera de estos reynos y con proyvición que no pueda comprar de otras partes si sólo de las expresadas en este dicho poder” (8).

En julio de 1703, don Roque López de Murillas subarrienda, a su vez, el asiento a don Agustín Pérez Gallo, vecino de Burgos, “para que en nombre de la Real hazienda y mío, como tal arrendador, pueda administrar, venefiziar y recaudar, así por mayor como por menor, los dichos estancos de perdigones, Plomo, alcohol, Pólvora y demás muniziones en esta dicha Ciudad” (9). El precio de la pólvora, salida “de las Reales Fábricas que para esto están señaladas por su Magestad”, era de 5 reales/libra –“en casso de que sea por menor prezio será por su quenta y riesgo”–. Unos meses más tarde, en octubre, el baile de personas es intenso. Desaparece de escena don Roque y nos encontramos con don Pedro de Vitoria y Cardona, vecino de Murcia, estante temporalmente en Burgos y residente en la Corte, como nuevo proveedor de la pólvora por un año, a las órdenes de don Luis González del Olmo y don José Carrillo. Don Pedro pacta con don Agustín Pérez Gallo el ajuste del suministro en 10.500 reales. “Gane o pierda” se ocupará de “los estancos y consumos de pólvora de esta dicha Ciudad de Burgos y demás villas y lugares compre hendidas en su arzobispado por ttiempo de un año”. En esta ocasión, se trata de 3.000 libras de pólvora/año, retiradas de 500 en 500 cada dos meses, en seis pagas de 1.750 reales (10).

(8) Ibídem, folio 50. El pertinaz problema del contrabando y el fraude a la Hacienda pública.

(9) Ibídem. Legajo 6830/3 (12 de julio de 1703), folios 11-12.

(10) Ibídem, folio 11. Con fecha de 29 de octubre de 1703 ese asiento queda complementado con otra escritura para el arrendamiento de la pólvora, “que An de sacar de la Villa de Somolinos y de sus Reales fábricas de la de Alcázar de san Juan”. De nuevo, aparece como una de las figuras esenciales don Luis González del Olmo, “como tal pro Behedor Jeneral de dho assiento de polbora en estos Reynos”, citado por KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*, pp. 81. AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/3 (29 de octubre de 1703), folios 29-35. La tupida red de influencias se multiplica desde arriba hacia abajo.

Don Agustín Pérez Gallo no era del agrado del proveedor. No le renovó el subarriendo. Con fecha de 8 de julio de 1704, la confianza de don Pedro de Vitoria va a recaer en **Pedro Tomé González** (11). El ajuste reitera las condiciones especificadas en el párrafo anterior. Este documento se refiere únicamente a la ciudad de Burgos y su Arzobispado. Empero, Pedro Tomé pretendía más. Serían las deudas de Roque López de Murillas con don Simón Ruiz Pessoa, "*Probedor General de plomo, alcohol y muniziones de los reynos de Castilla*" –estamos hablando de una ridícula pero determinante cantidad, 1.100 reales, sobre los 2.800 reales del año contratado–, las que posibilitarían el compromiso entre Pessoa y Tomé, acuerdo para el suministro de los estancos –de plomo, alcohol y municiones– en el obispado de Calahorra y la ciudad de Alfaro. Lo sustancial de este documento es que Pedro Tomé pagaría 2.000 reales en cada uno de los tres años (1707-1710) "*como mayor postor*". El régimen de pagos era "*de seis en seis meses*". Lamentablemente no se significa la cantidad de pólvora ni su precio en origen. Por otra parte, como era tradicional, el *obligado* respondía con "*su persona y vienes muebles y raizes avidos y por aver*" (12).

Pedro Tomé, mercader al por menor y "*Administrador principal de los estancos de muniziones de plomo, perdigones, alcol y pólvora*", subarrendó parte del *pastel* a otras personas. La telaraña de influencias se materializa desde la cúspide de la estratosfera del Estado –desde lo macro-económico– hasta los estancos de la micro-economía, en las más humildes localidades (13). El organigrama de los asientos se

(11) Don Pedro ha sido objeto de estudio por varios investigadores, dada su importancia en el contexto económico burgalés. Véase un balance bibliográfico exhaustivo en la nota 22 de SANZ de la HIGUERA, F. (2002): "Las restauraciones del Consulado. Casa de Contratación y Universidad de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII: 1725? –1752 y 1759-1773. Aproximación a sus comportamientos socio-económicos y vicisitudes institucionales", en *Boletín de la Institución Fernán González* (en lo sucesivo *BIFG*), Burgos, 224, pp. 91-127 y (2002): "Las restauraciones del Consulado de Burgos en el siglo XVIII", en *Historia, Instituciones, Documentos*, Sevilla, 29 (en prensa). Es preciso añadir también el trabajo de CORONAS VIDA, L. J. (2002): "Los esquireos y lavaderos de lanas en la ciudad de Burgos", en *BIFG*, Burgos, 224, pp. 7-33. Los Tomé y los Carrera son los protagonistas esenciales.

(12) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/5 (8 de julio de 1704), folios 30-34.

(13) Todos los documentos mencionados recogen una cláusula que permitía el subarrendamiento, "*para que pueda –el asentista– otorgar todas las Escrituras de Encabezamientos ó stancos en las perssonas que le pareziere por los prezios y los plazos que ajustare por Tiempo de un año y no en más*" (véase, por ejemplo, AHPB.

complica al entrar en escena también don José Ochoa de Baquedano, “*vezino de la Villa de Madrid y Probeedor general de la pólvora fina de munición y salitres de los reynos de Castilla y León*”. Con fecha de 17 de octubre de 1705 pacta con Pedro Tomé González, “*por dos años y no más*”, el “*arrendamiento, encabezamiento y demás que para el buen cobro y rrecaudación de dicho asiento se nezcite*”. Por la entrega de 3.000 libras de pólvora fina “*de la fábrica de la corte y Villa de Madrid*” se pagarían 10.500 reales/año en cuatro pagas, “*de tres en tres meses*”, a razón de 2.620 reales/trimestre. Las 3.000 libras serían entregadas al tiempo que se abonara el precio estipulado –“*tres reales y quartillo de vellón libra*”–. La pólvora, según se detalla en el pliego de “*condiziones*”, “*se a de bender por mayor o por menor (...) a los prezios que dicho Pedro Thomé González tubiere por conbeniente por estar así dispuesto por dicho Asiento General*” (14).

De esta manera, nos encontramos con unas relaciones híbridas, “*a la parte de don Simón Ruiz Pessoa*” para municiones, perdigones, plomo y alcohol y “*a la de don José Ochoa de Baquedano*” para la pólvora. A partir de abril de 1707, Pedro Tomé, para evitar problemas de renovación de las administraciones a su cargo, emite varios poderes notariales que permiten a personas de su confianza (15) entrevistarse con sus inmediatos *superiores* y solicitar se reciclen a su favor las citadas *obligaciones*. Dichos *poderes* evidencian el temor a perder el *negocio* que albergaban los *capitalistas* en los asientos estatales y la certeza de que sin “*pedimientos y requerimientos*” que insistieran, una y otra vez en las cercanías de las personas implicadas, podrían venirse abajo todas las influencias. Era preciso hacer

PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (24 de octubre de 1702), folio 50). Pedro Tomé utilizó esta herramienta del subarriendo de manera habitual –y no sólo en lo concerniente a las pólvoras– AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/5 (19 de setiembre de 1704), folios 57-58, Ibídem, (1 de noviembre de 1705), folios 28-29 e Ibídem, (23 de junio de 1706), folio 53.

(14) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/6 (17 de octubre de 1705), folios 21-26.

(15) En esta ocasión se trata de “*Pantaleón de Villamor, Escribano de su Magestad, residente en la villa de Madrid*”. En lo sucesivo serán don Felipe Carrera, canónigo de la Catedral de Burgos, y otros familiares directos y amigos, quienes velarán en la Corte por los intereses de sus *empresas*. AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/7 (8 de abril de 1707), folio 14. Véase también Ibídem (30 de junio de 1707), folio 41, Ibídem (26 de octubre de 1707), folio 66 e Ibídem (17 de diciembre de 1707), folio 76.

todo lo posible, “*acondizionando las demás que parezieren conbenientes a mi derecho en que si llegase el caso an de recaer para gozar de ellas a los Partidarios de las preeminenzias que están conzedidas a los dichos Administradores ó Recaudadores*” (16). Fruto de estos desvelos es que Pedro Tomé persiste, de tres en tres años, hasta 1713.

El 13 de septiembre de ese año se redacta un documento de “*Cesión y alargamiento del bendaje de pólvora*” (17). En aplicación estricta de una de las condiciones del asiento rubricado el 13 de enero de 1710 (18), aquella que permitía “*traspasar y arendar dicho asiento en la Perssona o perssonas que le pareziere*”, Pedro Tomé deja en manos de León González, también vecino de Burgos, el estanco de la pólvora. Ello conllevaba el usufructo de “*una Cassa que está sola sobre el río que passa por la Panadería*” y la entrega de la pólvora, 203 libras, “*existtente en una Cassa Almazen, sitta al barrio de San Esteban*” (19). Pedro Tomé se dio enteramente por satisfecho con el resultado de la operación y literalmente se quitó de en medio.

Durante nueve largos y belicosos años, compatibilizó su profesión habitual desde 1703 (mercader al por menor de joyería) con las descritas actividades de Administrador de los estancos de productos de uso civil y/o militar tan sensibles como el plomo, el alcohol, la pólvora y las municiones. No hemos de olvidar que había una guerra, era imprescindible surtir a las tropas en litigio y, al fin y al cabo, todas sus actuaciones “*se ssomettieron al fuero y jurisdiziión del Excmo Señor Capitán General que es o fuere de la artillería de España*” (20).

(16) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/7 (26 de octubre de 1707), folio 66.

(17) AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/12 (13 de setiembre de 1713), folio 4.

(18) La referencia a este documento se halla en *Ibídem*, folio 4. Lamentablemente sólo dispongo de él de manera indirecta. Sería preciso localizar la escritura en “*Antonio López Rubio, ssno de Su Magestad y del assiento deste Xénero*”. ¿En qué archivo?

(19) La presencia de dos instalaciones para la venta y almacén de la pólvora puede inducir a pensar que don Pedro estaba incumpliendo un mandato esencial del asiento, reiterado de forma insistente, “*el que no pueda haver en cada Ciudad, Villa y Lugar de los expresados ovispados Un Estanque sólo pues Con esto se mira al mejor Cobro y aumento de su Magestad del asiento y por oviar y quitar los fraudes que me puedan Introducir con la pólvora fina de diferentes partes fuera de estos Reynos*”. AHPB. PN. Manuel de los Reyes. Legajo 6830/2 (24 octubre de 1702), folio 50.

(20) Este aserto prueba, a mi entender, de forma explícita la existencia de una actividad militar, evidente y/o encubierta, en las actuaciones de los asentistas de la pólvora y las municiones, en especial de Pedro Tomé por lo tocante a Burgos (1704-1713).

No deja de ser extraño que, así, de repente, Pedro Tomé decidiera declinar en sus responsabilidades y que ello coincidiera, en la práctica, con los momentos finales de la guerra, tras la firma del Tratado de Útrech. Meses después de la redacción del citado documento de cesión del asiento, el 13 de septiembre de 1714, “los infelices catalanes, abandonados por sus aliados ingleses, entregaban Barcelona a las tropas borbónicas” (21). Una pregunta subyace a toda esta narración: ¿es este procedimiento de *obligación* para el surtimiento de pólvoras y otras materias primas de doble uso –civil y/o militar– una situación normal, ordinaria y extra-bélica ó está directamente relacionada con la contienda y, por tanto, existe una faceta *intra-histórica* subliminal, *clandestina* y equívoca con una trascendencia –para ese presente y para el futuro– de enorme repercusión en la vida de algunas de esas personas?

2.- EL PAPEL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAS ESTRATEGIAS DE LOS HOMBRES DE NEGOCIOS DEL SETECIENTOS. TRABAJANDO EN RED.

La bibliografía sobre asentistas durante la guerra de Sucesión es ya abundante y de calidad. Descuellan especialmente las aportaciones de Caro Baroja, Kamen, Calvo Poyato, Rodríguez Garraza, Torres Sánchez y Aquerreta (22). Se ha profundizado especialmente en los asentistas de origen navarro y en su compromiso con lo borbónico (Goyeneche, Astrearena, Arizcun, Sesma, Pontejos, Iturrall-

(21) KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*, pp. 34.

(22) Descuellan esencialmente CARO BAROJA, J. (1985): *La hora navarra del XVIII. (Personas, Familias, negocios e ideas)*. Pamplona; KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*; CALVO POYATO, J. (1989): *Op. Cit.*; RODRÍGUEZ GARRAZA, R. (1991 y 1996): *Op. Cit.*; TORRES SÁNCHEZ, R. (2002): “Cuando las reglas de juego cambian. Mercados y privilegio en el abastecimiento del ejército español en el siglo XVIII”, en *Anales de la Universidad de Alicante*, 20, pp. 487-511; (1997): ““Servir al rey”, más una comisión. El fortalecimiento de los asentistas en la corona española durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. (Ed.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, pp. 149-167; (2000): “Producir o comprar, la demanda de la Corona española de productos industriales en el siglo XVIII”, en RIBOT GARCÍA, L. y DE ROSA, L. (Dir.): *Industria y Época Moderna*, pp. 95-131 y AQUERRETA, S. (2000): “Financiar la Guerra de Sucesión: Asentistas y compañías al servicio de Felipe V”, en *La Guerra de Sucesión en España y América. IX Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, pp. 569-582.

de, Dutari, Carranza, etcétera). Ellos ocuparon las líneas más gruesas del *cuaderno* del incipiente Estado borbónico. Empero, además de la Corte madrileña y de los valles navarros, España estaba poblada de múltiples ciudades y villas en las que la historia continuó su andadura, con Austrias y sin ellos. En cada localidad, *borbonizantes*, *pro-austriacos*, indecisos e indiferentes rivalizaban en el empeño de llevarse el gato al agua y sobrevivir a costa de lo que fuera, con ó sin honradez y transparencia.

Aunque nacido en Melgar de Fernamental (Burgos) y residente desde los 22 años en dicha ciudad, Pedro Tomé siempre alardeó de sus ancestrales orígenes navarros. En efecto, en varios documentos se menciona Olite como la localidad en la que se han de rastrear sus más pretéritas raíces familiares (23). Pedro Tomé ejerció entre 1703 y 1720 como “*mercader de joyería*” (24). A mi entender, se le debe contemplar con la perspectiva que caracteriza a otros hombres de su tiempo y que varios investigadores han condensado en las figuras, paradigmáticas, de Agustín Ramírez Ortuño, Manuel Rivero González, Juan Bautista Dutari, Juan de Goyeneche ó Tomás Saint Aulary, por citar los más sobresalientes (25). Fue, a mi juicio, uno de

(23) Ese crucial dato se encuentra redactado en la introducción a su testamento. AHPB. (J)usticia (M)unicipal. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (1764), folio 1 y en AHPB. PN. Ídem. Legajo 7019 (16 de enero de 1754), folio 17. Expreso, de forma pública, mi más sincero agradecimiento al profesor Gutiérrez Alonso por haberme facilitado indicación de dónde encontrar el *post-mortem* de don Pedro, ubicado en una sección del AHPB, Justicia Municipal, de la que hasta ese momento desconocía su existencia. ¿Es mucho pedir que cunda el ejemplo, se cite correctamente y se dé a cada uno lo suyo?

(24) Son muchos los legajos en que se advierte de su profesión en esa época. Un ejemplo evidente lo tenemos en la “*Cartta de Arras. Pedro tthomé gonzález a Ysavel de castro su mujer*”. AHPB. PN. José de Mata. Legajo 6917 (7 de febrero de 1703), folio 231.

(25) Aunque la trayectoria personal de Pedro Tomé es imprescindible verla en el contexto burgalés, su ligazón a las clientelas de los asientos de pólvora y de la Santa Cruzada nos permite contemplar paralelismos con otros individuos de esa misma época, algunos mucho más célebres y eminentes. Véase a este respecto, a título de ejemplo y como fórmula de contraste, MARTÍNEZ SHAW, C. (1981): “Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño”, en *Archivo Hispalense*, 196, Sevilla, pp. 29-41; MORENO ALONSO, M. (2000): *Retrato de familia andaluza con las Indias al fondo. El Memorial de El Pintado (1697-1780)*. Sevilla; TORRES SÁNCHEZ, R. (2001): “Lana y banca. Los servicios financieros al negocio lanero en el siglo XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.): *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, pp. 235-267 y (1999): “Comercio y asientos militares. Hacia la integración comercial del Cantábrico en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica* (en lo sucesivo CIH), 17, Madrid, pp. 81-108 y AQUERRETA, S. (2001): *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: La familia Goyeneche*. Pamplona. Cabe incluso traer a colación

los burgaleses más implicados en lo que se ha dado en llamar “la nueva economía” (26). Trabajador incansable, emprendedor y *rupturista*, hábil en manejar las vicisitudes y las oportunidades que presentaba cada momento, pragmático y atípico, Pedro Tomé estaba *enfermo* de *navarrismo* y de *modernidad*. Como muchos de sus contemporáneos, apostó por lo francés, por lo *nuevo*, frente a la *chapuza* de los Austrias, vistos como lo antiguo y lo deplorable. “La corrupción, la incompetencia y las crisis económicas que habían caracterizado el reinado de Carlos II, y el predominio en la Corte de los germanos que contribuyeron al descrédito de los Habsburgo, fueron factores decisivos para que surgiese en Madrid un franco sentimiento de francofilia” (27).

“La guerra de Sucesión fue un momento clave en el diseño de las nuevas élites económicas que se beneficiaban de la capacidad de gasto del Estado. El cambio benefició claramente a grupos como los navarros, en detrimento de los antiguos asentistas franceses y holandeses” (28). En su nicho ecológico y en la medida de sus posibilidades, Pedro Tomé, en Burgos (1704-1713), colaboró, con su granito de pólvora, a llevar la presencia estatal hasta las calles de su ciudad y Arzobispado. Ello le acompañó durante toda su dilatada existencia. Pretendo demostrar que el episodio anteriormente narrado, es decir, el abastecimiento de plomos, alcohol, pólvora y municiones –ese asiento Real en que él fue su máximo responsable en la jurisdicción burgalesa– fue el factor clave que le catapultó hacia otras *empresas* de mayor envergadura. Una de ellas, en la que actuó como

el ya clásico “De la tienda hasta el Concejo: familia, parentesco y rentas municipales” de CONTRERAS, J. (1992): *Sotos contra Riquelmes*. Madrid, pp. 134-143. Don Pedro Tomé accedió únicamente de manera puntual al Ayuntamiento. Su hijo, el célebre don Antonio Tomé Carreras, fue, durante muchos años, regidor en la institución burgalesa, siempre con la animadversión y la contestación interna de la aristocracia, de los *Caballeros* y titulados de la ciudad. Un nuevo rico, un parvenu, es siempre irritante.

(26) Un magnífico enfoque sobre los emergentes parámetros de la política y la económica en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1989): “Una familia de la “nueva clase” política del siglo XVIII: Los Robles Vives”, en *CIH*, 11, Madrid, pp. 131-152. También es muy interesante la lectura y reflexión del trabajo de GONZÁLEZ ARTEAGA, J. (1993): “Los Marañón: un ejemplo de familia innovadora en la burguesía sevillana”, en *Archivo Hispalense*, 233, Sevilla, pp. 23-44.

(27) KAMEN, H. (1974): *Op. Cit.*, pp. 15 30, 37-54 y 391-426.

(28) TORRES SÁNCHEZ, R. (2001): “Lana y banca...”, en GONZÁLEZ ENCISO, A (Ed.), *El negocio de la lana...* pp. 241. Frente al predominio, al inicio de la guerra, de los suministradores extranjeros, se destapa la existencia de múltiples financieros navarros, castellanos, etcétera, que asumen los riesgos, y las ganancias ó pérdidas, en las actividades estratégicas de provisión a los ejércitos.

mayordomo de la Mesa Capitular y fábrica de los señores deán y Cabildo de la Catedral y colector general del subsidio y excusado (1720-1726), le puso en contacto con personajes muy relevantes de la ciudad y después de la Corte, en especial con don Pedro de Astrearena y posteriormente con otros de singular importancia.

Es evidente, y obvio, que Burgos no es Barcelona, Cádiz, Santander, Vitoria, Valencia, Alicante (29),... y desde esa perspectiva hemos de contemplar lo que se narra en estos folios. La incansable labor *capitalista y empresarial* de Pedro Tomé tiene mucho de típico y mucho de atípico, pero, en todo caso, ello le llevó a formar parte de la reducida cúpula de la *aristocracia* socio-económica de "su" ciudad. Desde unos humildes orígenes llegó a una muy elevada posición. Fue —llegó a ser, tras un arduo y polifacético esfuerzo— uno de los "Midas" de la ciudad castellana por su nivel de rentas y su grado de fortuna. ¿Sin la responsabilidad en el asiento plomos, alcohol, pólvoras y municiones, hubiera salido de la mediocridad cotidiana de ser simplemente un tendero en una ciudad marginal de Castilla? Su compromiso con esa *obligación*, sus empeños con las lanas —desde una fecha muy temprana, como veremos más adelante— y con la mayordomía catedralicia, grabaron de manera contundente los caracteres de una tarjeta de visita que abría puertas muy importantes en la Corte y en sus *alrededores*.

El sistema de abastecimientos y gestión por parte de compañías ó de hombres de negocios que arrendaban la realización de los servicios, de una manera similar a la que usualmente se hacía para la recaudación de los impuestos, no era nuevo (30) y respondía al modelo de lo

(29) Una manera, a mi entender adecuada, de contextualizar en sus justos términos el papel de Burgos en el panorama español deviene de la contemplación —como mecanismo de contraste— de varios ejemplos de ciudades estudiadas con detenimiento. Véase especialmente VILAR, P. (1979): *Cataluña en la España moderna*, Barcelona; GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla; MARURI VILLANUEVA, R. (1990): *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850*, Santander; ANGULO MORALES, A. (2000): *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado. La formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao; FRANCH BENAVENT, R. (1986): *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia y (1989): *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia y, aunque se pueden citar muchas más publicaciones, GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1981): *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Valencia.

(30) El sistema logístico de asientos en el reinado de los Borbones persistió con una características semejantes a las existentes en la época de los Austrias. Véase SANZ AYÁN, C. (1987): "La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mi-

que J.F. Boshier denominaba “private enterprise in public finance” (31). La manera de funcionar era el asiento. Es evidente que compañías importantes, con personajes encumbrados e influyentes moviendo los hilos, sea de forma explícita o entre bastidores, estaban mejor dotadas para asumir tales *empresas*, y ello por varias razones: eran capaces de reunir, con más celeridad y eficacia, los capitales necesarios para la firma de los contratos, daban más seguridad a las autoridades estatales –y/o eclesiales– que daban su aquiescencia y, sobre todo, estaban más cerca de ellos, en todos los sentidos posibles de la expresión (extracción social, nivel de fortuna, origen geográfico, estrategias de gestión, *ideología* política, etcétera). Empero, hombres de negocios más oscuros, situados casi al final de la tupida red de influencias, en las provincias, también participaron en ese sistema estatal con la aportación de sus modestos capitales. Estos individuos consiguieron reunir, con mayor o menor fruición, los capitales que arriesgaban en esas *empresas*. Con más o menos insistencia, y “presiones”, se ganaron la confianza y la aprobación de sus *superiores* y llevaron a cabo los cometidos a que se habían comprometido. Siempre –por supuesto– con la hipoteca de sus personas y sus bienes. Nada era gratuito. En todas las *apuestas* era preciso arriesgar y el *envido*, a la grande ó a la chica, estaba en la esencia del juego –en las mesas de trucos ó en las grandes operaciones estatales de abastecimiento de géneros, bienes y servicios–.

3.- DON PEDRO TOMÉ GONZALEZ, UNA VIDA TRAS DE UN ASIENTO –ESTATAL O ECLESIASTICO– Y EN LA SENDA DE LA LANA DE LAS OVEJAS MERINAS.

Pedro Tomé aparece por vez primera en la documentación notarial a los 22 años con motivo de la celebración de esponsales con

tad del siglo XVII”, en *Hispania*, 165, pp. 203-224 y (1989): “La problemática del abastecimiento de los ejércitos de Extremadura y Cataluña durante 1652”, en *Temas de Historia Militar, II Congreso de Historia Militar*, vol. II, pp. 221-236; THOMPSON, I. A. A. (1981): *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona y TORRES SÁNCHEZ, R. (1997): ““Servir al rey”, más una comisión...”, *Op. Cit.*

(31) BOSHER, J. F. (1970): *French finances, 1770-1795: From Bussiness to Bureaucracy*, Cambridge, pp. 92. Véase igualmente BRADDICK, J. (1996): *The nerves of state. Taxation and the financings of the English state, 1558-1714*.

Isabel de Castro (32). Ambos ejercían como “*mercader de joyería*”. En los documentos matrimoniales, Isabel –para defender los intereses de su hija María, “*de hedad de dos años y medio*”, habida en el matrimonio con el difunto Gerónimo Núñez– solicita un inventario de bienes. Su caudal personal ascendía, en enero de 1703, a 21.440 1/2 reales. Su fugaz enlace –“*que fueron ocho o nueve Messes poco más o menor*”– no generó “*ningunos vienes gananciales que poder Poner por más aumentto*” (33).

No es el momento para entrar en muchos detalles (véase el ANEXO I), pero destacaré tres ó cuatro aspectos sustanciales de ese documento. En primera instancia, descuella que el 72.2% de sus pertenencias se concentren en géneros de tienda (15.482 reales). En segundo término, se constata la existencia de deudas a favor y en contra “*de diferentes mercadurías*”: Doña Isabel era acreedora de “*diferentes personas*”, que le adeudaban cantidades irrisorias, 433 1/2 reales exactamente, es decir, el 2.1% en el cómputo de su breve fortuna. Ella era morosa, “*como consta del libro de caja*”, con mercaderes de varias localidades (Rioseco, Valladolid, Cortiguera), por un montante 12 1/2 veces superior (5.393 reales), deudas que hipotecaban el 25.1% de su capital. En tercer lugar, se anota la existencia de 1.100 reales en metálico, o sea un 5.1% del activo. Un dato anecdótico, pero que luego se comprobará esencial, es que Felipe Carrera, “*vezino y mercader desta dicha Ciudad*”, actuó como testigo en varios documentos que atañen a esta entrañable pareja (34).

Pedro Tomé refrenda, a principios de febrero de 1703, “*haver rezivido y rrezivir de Mano de dicha su esposa ttodos los vienes y alajas de plata, oro y demás que por menor irá espresado*” (35). Añade que “*la mitad de los vienes gananziales que durante el matrimonio adquiriere o heredare y más lo que la dicha esposa hubiere de haber heredado por su parte*” sería entregado en la casa de ambos y que él, “*solttero desde luego*”, mandaba “*por vía de dotta-*

(32) Archivo Diocesano de Burgos (ADB). San Román. Libro de matrimonios (desposorio el 16 de octubre de 1702). La velación se efectúa el 1º de febrero de 1705. AHPB. PN. José de la Mata. Legajo 6917 (11 de enero de 1703), folios 218-229.

(33) AHPB. PN. José de Mata. Legajo 6917 (11 de enero de 1703), folio 228.

(34) Así queda documentado en la “*Cartta de Arras. Pedro tthomé a Ysavel de castro, su mujer*”, donde se dice textualmente “*siendo testigos Phelipe Carrera, Vezino y mercader desta dha Ciudad,...*”. AHPB. PN. 6917 (7 de febrero de 1703), folio 232.

(35) *Ibíd*em, folio 231.

zión ó en la forma que mejor aya lugar por derecho Duzientos ducados de Vellón que confiesa caben en la dízima partte de sus vienes". En resumen y en el mejor de los casos, el capital inicial de la pareja, con una hija a su cargo, sería aproximadamente de unos 40.000 reales. En esa época, incluso desde antes del desposorio con Pedro Tomé, ocupaba una casa, propiedad del Cabildo catedralicio, "en la Calle de la Zerrajería" (36). Desde 1700 a 1718 fueron parroquianos de San Román, iglesia en la contrajeron matrimonio el 16 de octubre de 1702 (37).

La vida conyugal de Isabel de Castro y Pedro Tomé se acabó abruptamente 21 años después, en enero de 1724. Se veía morir desde, al menos, diciembre del año anterior. El "Poder para testar. Doña Isavel de Castro a Don Pedro Thomé González, su marido" así lo atestigua (38). "Enferma en cama de enfermedad natural" y "por quanto mi enfermedad no me da lugar para poder ttotallmentte disponer de mis Cossas", quiso dejar a su hija, María Núñez, en buena situación y bajo la férula de Don Pedro —ahora los "dones" aparecen por doquier—, tutor y curador de la joven. Era consciente de que su marido "la atenderá como Padre como asta aquí lo a echo". Su vida conyugal se vio salpicada de desgracias: en el libro de defunciones de la parroquial de San Román se descubren los óbitos, en 1705, 1708 y 1713, de tres hijos y una hija, difuntos en la más tier-

(36) Es casi coincidente su estancia en la actual calle La Paloma —"Cerrajería"— con el período de parroquialidad en San Román. Sabemos que tenían su morada en esa calle por los datos que se aportan en el inventario de bienes de Isabel de Castro (1703) —"estarle deviendo de la renta de la Cassa que es propia del Cabildo de la Santa Iglesia a la Calle de la Zerrajería (1701-1702), ocupada incluso antes de su matrimonio con Pedro Tomé. En los libros de Redondo de la Catedral —ACC— (1701-1725) se anota el alquiler de varios edificios (los números 132, 131, 121, 137 y 139) como su morada hasta que en 1725 se traslada a la plazuela de El Sarmental (números 123 y 123b)— en donde vivirá don Pedro hasta 1764 y doña Josefa Carrera posteriormente (1764-1782).

(37) El día 9 de febrero de 1700 "pareció Isabel de Castro, viuda de Gerónimo Núñez de Guzmán, natural de la villa de los Condes de Carrión (sic), dixo que por quanto asta el día de oi no tenía parrochia la admitiessa por tal; la admiti". ADB. San Román. Parroquianos, folio 51. Un par de años más tarde, el 20 de noviembre de 1702, "apareció Pedro Thomé gonzález y Isabel de Castro, su legitima muxer, vezinos de esta dha Ciudad y por aver pocos días que se avían desposado y ser su voluntad y tener debozión a ser parroquiano de dha iglesia me la pidieron y se la admiti", siendo testigos Felipe Carrera y Francisco Pérez Camino. "Despidiose en 11 de diciembre de 1718" (al margen). ADB. San Román. Parroquianos, folio 58.

(38) AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6963 (17 de diciembre de 1723), folios 542-543.

na infancia (39). Por último, en el libro de difuntos de Santiago de la Capilla se halla asentada su propia partida de defunción (40). Sea por prevención o sencillamente por razones legales –impuestas por el propio devenir de las cosas desde la perspectiva administrativa–, se efectúa en enero de 1714, al poco de fallecer, otro inventario de bienes. Su objeto, de nuevo, era defender los intereses de la *andrada*, doña María, hija única, como consecuencia del dramático sesgo de la guadaña. El cómputo final, dejados a un lado los capitales ajenos, nos deja sin respiración: ¡339.048 1/2 reales de vellón! En 21 años de matrimonio se produjo un aumento impresionante, de aproximadamente 300:000 reales –a un promedio anual de 14.285 1/2 reales–. Entre 1703 y 1724 su patrimonio se había incrementado en un 730%. El interrogante que se deriva, automática e inmediatamente, ante estas cifras es obvio: ¿cuál es la razón, o mejor, cuáles son las razones –ya veremos que son varios los motivos de enriquecimiento– que explican esa desmedida multiplicación en su grado de fortuna?

En una primera época (1703-1720), la pareja se ejercitó en los dominios del *trato* de joyería, es decir, eran mercaderes por menor o tenderos. En todos los documentos de ese momento, ya sean de orden notarial (AHP) como sacramental (ADB) o en los alquileres de viviendas (ACCB), aparecen sin el “don” y calificados como “*mercaderes de joyería*”. Desconozco el volumen de su *útil* anual en tales quehaceres. Probablemente no fuera excesivo. Las ganas de medrar y la ideología –su *universo mental*– le pedían *guerra*: ya se ha señalado que un año después del casamiento y durante los otros 10 siguientes (1703-1713) se ocuparía del abastecimiento de pólvoras, alcoholes y municiones. He señalado anteriormente que son bastante sintomáticas las fechas de acceso y de precipitada salida en este asunto como para entender que era una simple y neutra *obligación* o asiento estatal. En ese *negocio* también encontramos a su futuro suegro, el omnipresente Felipe Carrera en 1710. A través de “*Joseph Carrera, mi hijo natural*”, pugna –“*en su nombre como si yo mismo fuese*”– por el “*arrendamiento (de) los estancos de los perdigones*,

(39) ADB. San Román. Defunciones (1705-1713).

(40) ACC. Santiago de la Capilla. Libro de “*Quentas de funerales*” (39). 20 de junio de 1724, folio 161. Pocos meses antes, el 16 de febrero de 1724, se produjo el “*acompañamiento a la parroquia de Nuestra Señora de Viejarrúa con el cadáver de Juana de Castro y Castilla*”, esposa de Felipe Carrera. Ibídem, folio 160 (véase también en ADB. San Nicolás. Defunciones. 16 de febrero de 1724).

plomo, alcohol y demás anejo de dicha Ciudad de palenzia y su partido, obispado y adelantamiento" (41).

Además de la tienda y de las pólvoras, desde 1708, Pedro Tomé se adentró en el complicado *mundillo* de las lanas, siempre de la mano de Felipe Carrera, "*vezino y mercader de paños y sedas*". En el discurso de uno de los tragos más amargos de su existencia, Felipe Carrera se vio envuelto, como "*mercader de paños y sedas*" y "*tratante de lanas*", en un turbio asunto que le llevó a contemplar su casa convertida en cárcel para su persona. Fue denunciado ante la real Justicia por un escribano del número y crimen de la ciudad y se procedió "*contra mi persona y bienes*". El *affaire* es sencillo, aunque oscuro. Sus propias palabras lo explican sin escrúpulos. Se embargaron sus bienes y lonja, depositados en don Juan Tobia, también mercader por mayor de Burgos, "*cuia molestia y vejación redundanda en grave daño y perjuizio de mi persona, tratto y negociación, sólo con el fin y pretesto de dezir que abiendo conprado una porzión de lanas en el año pasado de Mill setezientos y siete para labarlas en mi lavadero* (42), como acostumbro publicamente Puse a Mezclar añños finos en ellas según es estilo, Uso y Costumbre en estta Ciudad y Su tierra, y sin más mottivo que el referido se a pasado además de dicho envargo a azerle para dicha Justizia en dichas lanas" (43). ¿Y en quién se depositaron esas lanas? En Pedro Thomé González, "*vezino y mercader de Joyería de estta Ciudad*". El trauma económico y social era evidente: no sólo por la pérdida de prestigio *empresarial* y humano como porque –en sus propias palabras– "*se me a seguido y sigue notorio perjuizio y agrabio por tener como tengo Benefiziadas y Vendidas dichas lanas en la Villa de Vilbado y no poder estar y no poder por estta razón conduzir las al*

(41) AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6901 (29 de agosto de 1710), folio 484.

(42) El citado lavadero era usufructuado en ese momento por Felipe Carrera en régimen de alquiler. La "*escritura de pertenencia del Labadero por compra hecha por Don Phe Carrera a la Real Hacienda por el Alcanze hecho a Don Joseph Sainz de Valdibielso Su Dueño*" (1729) es citada en el *post-mortem* de su hija, doña Josefa. Archivo Municipal de Burgos (en lo sucesivo AMB). HI-5253, folio 49 (apartado 53 de la "*Razón de los Papeles y demás Instrumentos inbentariados*"). Véase CORONAS VIDA, L. J. (2002): *Op. Cit.*, pp. 9-10. El lavadero era un bien rentable y muy revalorizado.

(43) AHPB. PN. José de Mata. Legajo 6919/1 (30 de mayo de 1708), folios 211-212.

comprador de ellas" (44). Por encima de los detalles, lo fundamental es la aparición de Pedro Tomé como depositario de las lanas y como testigo de Felipe Carrera. Eran, y serán, uña y carne, en la alegría y la pena.

El mercader de joyería y *obligado* de las pólvoras comenzó a apreciar las excelentes cualidades de la lana de la mano del *comerciante* y familiar suyo. En el mencionado IPM de su primera esposa se señala la existencia de aperos para el trabajo en los lavaderos y "*declara tener dado a los ganaderos del Valle de Valdelaguna por cuenta de las lanas que los a comprado este presente año Cinquenta y un mil Duzienttos y treintta y siete Reales Vellón*" (45). Esa cantidad significa, en términos estadísticos, un nada despreciable 15.1% del caudal. Es evidente que su inmersión en el negocio del "oro blanco" no ocurrió a partir de su segundo casamiento, con doña Josefa Carrera, hija del susodicho Felipe, como se ha señalado erróneamente (46). ¿Desde cuándo practicaba Pedro Tomé este sistema de adelantos? (47). A ciencia cierta no lo sabemos. Intuyo que era una práctica habitual en su diligente actividad *empresarial* desde mediados de la década de 1710, abandonadas ya, y de forma precipitada, sus veleidades asentistas. Veleidades que, como señalaré, tan suculentos réditos le reportaron en múltiples facetas de su laboriosa existencia. Fue, sin duda, la *obligación* con las pólvoras y municiones el revulsivo que le sacó de lo anodino –ser un discreto tendero– y le catapultó a *empresas* más grandes y de mayor relieve socio-económico.

Pedro Tomé y su agonizante esposa se habían acostumbrado a manejar inmensas cantidades de dinero. En el IPM se declara "*tte-*

(44) *Ibídem*, folio 211. El peor daño no era la pérdida del capital relacional, de los contactos.

(45) *Ibídem*, Martín de Robredo. Legajo 6964 (14 de enero de 1724), folio 351. Esta práctica, tan denostada por el padre Calatayud, fue una constante en las prácticas *empresariales* de los Tomé a lo largo de todo el siglo XVIII. Los 51.237 reales que declaran "*ttener dado a los ganaderos del Valle de Valdelaguna por quentta de las lanas que los a comprado este presentte año*"

(46) GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2000): "Dos ganaderos trashumantes en el Burgos del siglo XVIII. El Hospital del Rey y la familia de los Tomé", en *BIFG*, 221, Burgos, pp. 405. No es el único error de bulto. Los hay de peor categoría, incluso en el terreno de la extra-histórico.

(47) De imprescindible lectura es, en este terreno, GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.): *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, en especial las páginas 165-166 y 253-254.

ner en todo jénero de monedas de plata, oro y vellón Quatrocientos y noventta y Cinco mill Ciento y settenta y un Reales”, de los cuales 338.303 reales eran del Cabildo catedralicio (48). En breve, haré mención de ello. Una elemental operación matemática nos ofrece el balance contable en metálico de su propiedad: 156.868 reales, una auténtica fortuna. Es preciso significar que también anduvieron metidos, entre 1709 y 1711, en la gestión de dos tabernas, razón por la cual aparece en los documentos como “*ttrattantte en vino*” (49). En este asunto alcohólico –los vinos tintos y blancos de la ciudad– el referente obligado es igualmente Felipe Carrera. Por “*el tiempo de (...) quattro años*” (1704-1708), el mercader de paños y tratante de lanas fue el principal del “*trato de vino de esta Ciudad a cuió cargo están por arrendamiento las Sisas y Servicios de Veinte y quatro mrvs y sueldo de ocho mill soldados de ella, Sus Varrios, Arrabales y lavaderos (...) del vino Blanco y tinto que yo el dicho Principal rrexistrare en las Puertas y Barras y demás sitios Señalados en estta Ciudad para el Consumo y Gasto de las tavernas*”. Cualquier género era bueno para sostener las tropas en la guerra europea que se desarrollaba, en gran parte, en suelo español (50). Años más tarde, Pedro Tomé, en noviembre de 1711, se retiraba de sus quehaceres al frente de los vinos “*por no lo haver podido executar a caussa de sus ocupaziones*”. Cedió la gestión de los dos años que faltaban para cumplir sus compromisos con la Administración a un batidor de oro, con el que rubricó la correspondiente escritura notarial –citada anteriormente–.

El IPM de enero de 1724 nos pone también en la pista de conocer su patrimonio inmobiliario. Inexistente –al menos que se sepa– en 1703 (en el momento de contraer nupcias), en las fatídicas fechas del óbito de doña Isabel ascendía a la nada despreciable cantidad de 23.810 reales (7% del caudal inventariado) (51). A ello se une la

(48) AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6964 (14 de enero de 1724), folio 351.

(49) *Ibidem*. Manuel Gutiérrez. Legajo 6919/2 (20 de noviembre de 1711), folios 548-549.

(50) *Ibidem*. José de Mata. Legajo 6830/4 (20 de febrero de 1704), folio 10.

(51) *Ibidem*. Martín de Robredo. Legajo 6964 (14 de enero de 1724), folios 340-353. Se trata de una casa en Santa Dorotea (15.000 reales) y varias tierras en Burgos (4.000 reales) y en las cercanas localidades de Cogollos y Grijalba (4.810 reales). Era el embrión de un importante volumen de propiedades que, por compraventa directa ó por herencia, supondrían parte esencial de su imperio económico. Fueron el respaldo (garantía de hipoteca) de su gran negocio, la tesorería general de la Santa Cruzada, actividad en la que perduraron su esposa y su hijo Antonio, huido don Juan Manuel en 1755.

posesión de “*una silla bolante con su jarzia*” (500 reales) y una yegua de seis años (660 reales). Era esencial, en sus circunstancias, el disponer de un sistema de transporte rápido y versátil con el que atender a sus múltiples ocupaciones (52). Estas inversiones nos ponen en la pista de una economía floreciente y saneada, que aspiraba a salir de la mediocridad y del lacerante estigma de ser tenderos, mercaderes al por menor (53). Se aspiraba a algo mucho mayor y en 1720 se dio ese paso decisivo.

A la hora de la muerte de Doña Isabel, sólo quedaba de sus quehaceres mercantiles un tenue rastro, más o menos fantasmagórico: “*Asimismo Declara deversele por diferentes personas desta ziuudad y fuera de ella, así por Papeles, escriptturas y asientos de libros, Sesentta mill Seiszientos y ochenta y un Reales de Vellón*” (54). Lo sustancial era, desde junio de 1720, “*la Mayordomía de los Señores Deán y Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ziuudad de Burgos*” (55). El “don” comienza a asomar, rimbombante y estamental, en todas las escrituras en las que aparecen ambos, Pedro e Isabel. La pregunta es, de nuevo, imprescindible: ¿hubieran accedido a la magnitud de este cometido tan importante sin su *trabajo* al frente del abastecimiento de pólvoras y demás géneros alcohólicos y metálicos? ¿Qué manos *covachuelistas*, imprescindibles en el Anti-

(52) En esta época (principio de los años veinte) era propietario de un rudimentario equipo. Más adelante –a mi entender, desde mediados de la década de 1740–, don Pedro dispondría de berlinas y forlones, con cochera en casa y cochero contratado. Véase SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “*Embajadas rodantes de Antiguo Régimen: Los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los pecheros. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII*”, en *BIFG*, 225 y 226, Burgos (en prensa).

(53) Véase sobre esta espinosa problemática las aportaciones de DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1945): “Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio en el Antiguo Régimen”, en *Revista de Trabajo*, 1; ELORZA, A. (1968): “La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII”, en *Revista de Trabajo*, 22; CALLAHAN, W. J. (1972): “La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII”, en *Revista de trabajo*, 38; MOLAS RIBALTA, P. (1985): *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Salamanca, en especial las páginas 16-110 (y la magnífica bibliografía en él contenida); ÁLVAREZ SANTALÑO, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1989): “Economía y sociedad en el siglo XVIII”, en *Historia de España*, Planeta, Madrid, pp. 244-256 y ANGULO MORALES, A. (2001): *Op. Cit.*, pp. 27-72 y 218-289.

(54) AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6964 (14 de enero de 1724), folio 351.

(55) *Ibidem*. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6990 (8 de agosto de 1720), folios 361-390.

guo Régimen para ascender en el escalafón socio-económico, fueron esenciales en esta adjudicación? (56).

La asunción de la mayordomía de la Mesa Capitular y fábrica de la Catedral y de la colecturía general del subsidio y excusado suponía percibir anualmente 10.500 reales de salario y gestionar cantidades de dinero astronómicas, dada la entidad eclesial a que nos referimos, desde 1720 a 1726. Detrás de don Pedro Tomé, como avalistas, "*por lo mucho que deseamos obtenga dichos empleos*" (57), se encontraban un buen número de personas que exponían sus dineros, sus bienes y sus personas, "*de forma espontánea y libre*". La *confabulación* para aupar a don Pedro a esa labor supuso una fianza superior a los 30.000 ducados, en concreto, de 368.000 reales. Se trata de licenciados, curas y beneficiados, abogados de los Reales Consejos, tenientes de corregidor, escribanos, vecinos del *común* de múltiples pueblos (Melgar de Fernamental, Villasandino, San Llorente de la Vega, Cogollos, Padiella de Abajo, Orbaneja de Ríopico, Pampliega y Burgos), en muchos casos familiares, amigos y conocidos de los Tomé (58). En ellos estaba su origen paterno y materno, tenía o iba a tener propiedades, dispo-

(56) ¿Qué se oculta bajo la ritual y equívoca frase "...dice que aviendo llegado a su noticia...", utilizada por don Pedro Tomé en un *memorial* elevado al Cabildo catedralicio el lunes 13 de mayo de 1720? ¿Quién le suministraba información, probablemente privilegiada? El caso es que por abandono del mayordomo de ese sexenio, don Francisco Cortés de Linage, Tomé se propuso como sustituto ante su Señoría el Cabildo, que aceptó sin más dilación. A pesar de los años transcurridos (1707-1720), ese es el Cabildo burgalés en el que don Francisco Miguel Salvador, superintendente general de las reales fábricas de armas de Cantabria, hizo gestiones, en plena guerra de Sucesión, para conseguir 900.000 reales de los fondos del subsidio eclesiástico, contribución a la que la Mesa Capitular se mostró proclive en todo momento. Archivo Histórico Nacional (AHN). Estado. Legajo 509. Carta de 15 de junio de 1707. Véase CALVO POYATO, J. (1989): *Op. Cit.*, pp. 70. Don Pedro Tomé se hizo cargo de la mayordomía y de la colecturía del subsidio y el excusado (1720-1726). ACC. Actas capitulares. "Cabildo" del 13 de mayo de 1720, folio 13. El Cabildo será, durante el XVIII, un campo de batalla entre ilustrados y anti-ilustrados.

(57) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6990 (8 de agosto de 1720), folio 361.

(58) Entre 1720 y 1739, don Pedro Tomé hubo de recurrir, para la adjudicación de los asientos en los que pretendía obtener el control absoluto, a las fianzas de múltiples personas de varios pueblos. En ellos tenía, o iba a tener en el futuro, intereses familiares y de propiedad. A partir de 1739, como quedará evidenciado más adelante, responderá en solitario, con la hipoteca de sus pertenencias, a las fianzas de la tesorería general de la Santa Cruzada. Para conocer quiénes fueron sus avalistas en 1720, AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6990 (ídem), folios 361-390.

nía de influencias. Todos ellos sabían que se habían comprometido a respaldar, en lo bueno y en lo malo, a su *protegido*, “*obligados para pagar los alcances que contra dicho mayordomo resultasen a que nos obligamos como prinzipales pagadores*” (59).

El control del Cabildo catedralicio lo merecía, tanto para ellos como para el protagonista, el implicado esencial, don Pedro Tomé. Accedía de esta forma al manejo de substanciosas sumas de dinero, grano, gallinas, etcétera, pero, sobre todo, a un *empleo* con una tremenda repercusión financiera no sólo en la capital, Burgos, sino en todo el territorio de su arzobispado (60). La trascendencia de este logro generaba, a través de su persona, un vórtice inmenso que conectaba a los cientos de deudores de la Mesa Capitular de la Iglesia Metropolitana con las dignidades, canónigos, racioneros y demás miembros de la institución más poderosa de ese ámbito territorial. Era un puesto muy apetecible —la diócesis era moderadamente rica (61)— y la apuesta, aunque arriesgada, generaba un control económico, unas tupidas redes clientelares, un capital humano y un prestigio social inmensos.

Las repercusiones, en términos de persona conocida públicamente, de vecino dotado de eficacia y honradez en la gestión de entidades públicas (asientos) y privadas (mayordomía y colecturía), de hombre activo y versado en pólvoras, alcoholes, lanas, granos, etcétera, suponían un notable ascenso en el escalafón social. Las múltiples sutilezas de tan importante quehacer profesional exigían rigor en la contabilidad, contundencia en la cobranza y celeridad en los pagos, sobre todo de aquellos que concernían a las “*Prebendas de los señores prebendados*” (62). No es el momento de entrar en sutiles detalles a este

(59) *Ibidem*, folio 363. Los “hombres de paja” no ignoran que la mies puede arder.

(60) En cualquiera de los libros de *Redondo* (contabilidad de la Mesa Capitular de la Catedral) se puede apreciar el volumen de materias primas obtenidas, año tras año, por esta institución en el territorio de su implantación. Los gruesos legajos del AHPB. PN gestados por el escribano Juan Antonio Fernández Guilarte, especialmente en lo tocante a las “*obligaciones*” de pago de labradores, dan idea de su magnitud anual. Muchas de las actividades financieras posteriores de Tomé se perfilaron en estos años de mayordomía y colecturía general. Véase sobre este tema el extraordinario trabajo de HERNÁNDEZ, M. C. (2000): *De tributo para la Iglesia a negocio para mercaderes: el arrendamiento de las rentas episcopales en la diócesis de Pamplona (siglo XVIII)*, Pamplona.

(61) ANES ÁLVAREZ, G. (1983): *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Madrid, pp. 69-70 y VVAA (1991): *Historia de España. Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*, Madrid, pp. 374-375.

(62) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6990 (8 de agosto de 1720), folio 377.

respecto. El volumen de trabajo y sus complejidades hicieron necesario que, tres años más tarde, don Pedro contratara a un “*Caxero*”, Francisco Ortega Carrillo, vecino de Burgos, para que gestionara todas las cantidades que de la Mesa Capitular ó de sus propias *empresas* entraren en “*su Casa y negocios*” (1723-1726). Era imprescindible llevar un “*Libro de Cargo de Entradas*” en que anotar todos los “*efectos y caudales*” del Cabildo, de la Fábrica y del subsidio y excusado —“*todas las semanas de ocho a ocho días*”— (63).

A partir de 1722, Doña Isabel y don Pedro, que habían ocupado diferentes edificios en la calle La Paloma o de la Cerrajería, comienzan a utilizar también parte de la casa 123 del Cabildo Catedralicio. Será desde 1725, y hasta 1760, cuando usufructúe don Pedro los números 123 y 123 bis en la plazuela del Sarmental (64). En ese largo período, su esposa fue doña Josefa Carrera, hija del anteriormente mencionado don Felipe. No sólo serán suegro y yerno, respectivamente, sino que conformaron, desde mucho antes, un magnífico equipo de trabajo, con las lanas, y la familia, como telón de fondo. Varios ejemplos ilustran este aserto. En 1723, don Felipe, su hijo don José y don Pedro, “*comerciantes en lanas*” (sic), tienen un altercado con un supuesto arrendador “*de la renta de los millonzillos y aber de peso*”, vía Chancillería de Valladolid, sobre el pago ó impago de “*quatro mrs por cada arroba de lana en suzio que hubiese entrado y lavado en los lavaderos de esta Ciudad*” (65). Fueron 12.654 1/2 arro-

(63) *Ibidem*. Martín de Robredo. Legajo 6963 (25 de julio de 1723), folios 317-318.

(64) ACC. Libros de *Redondo* (1722-1781). Sobre el tremendo conflicto entre los Tomé y el Cabildo catedralicio a cuenta de la casa 123b, véase AHPB. PN. Jacinto Álvarez. Legajo 7118 (23 de marzo de 1763), folios 73-84 y Actas capitulares. Cabildos del 10 de marzo al 4 de noviembre de 1763, folios 369-487. Los *post-mortem* de don Pedro y doña Josefa nos muestran su contenido y estructura interior. AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (4 de julio de 1764), folios 1-127 y AMB. Juan Antonio Fernández Guilarte. HI-5253 (2 de julio de 1781), folios 1-70.

(65) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6994 (28 de febrero de 1724), folios 100-101. El matrimonio entre Pedro Tomé y Josefa Carrera (celebrado en la parroquia de Santiago de la Capilla con “*dispensa de 1º y 2º grado de consanguinidad*”, ACC. Casados. 25 de febrero de 1725) fue el vórtice necesario que unía definitivamente, y no sólo por las nupcias en sí mismas, a don Felipe y a don Pedro. Los lazos familiares y *empresariales* venían de antiguo y se proyectaron mucho más allá de la muerte del primero (1738). Como he señalado anteriormente, incluso en el duelo quedaron *hermanados*: doña Juana de Castro, mujer de don Felipe, falleció el 16 de febrero de 1724. Doña Isabel de Castro, mujer de don Pedro Tomé, exhaló su último suspiro el 20 de junio de ese mismo año. ACC. Libro de “*Quantas de funerales de Santiago de la Capilla*”, folios 160 y 161. ¡Qué dolorosa casualidad!.

bas de lana (1718 a 1722) –2.531 arrobas al año de promedio–. Don Felipe, como *cabecilla* de los comerciantes en dinero y en lanas, se negaba a pagar impuestos a individuos no reconocidos oficialmente. En 1724 se adjudican la pila de lanas del Hospital del Rey, don Felipe como principal y don Pedro como su fiador. En 1726, tras la interferencia de 1725 en que el remate se efectuó en don Juan Fernández de Velasco, aparece don Pedro Tomé como principal y don Felipe como fiador. La situación se reitera en 1727 (66).

Tras las fatídicas horas de junio de 1724 –fecha de la muerte de su primera esposa–, un año después, contrae nupcias con doña Josefa. Le acompañará el resto de sus longevos días, hasta 1764, e incluso le sobrevivirá 17 años más (67). Las capitulaciones matrimoniales contemplan dos datos esenciales: los “*mill ducados de vellón de que le haze gracia y Donación con todas las fuerzas y Clausulas nezesarias las quales confiesa caven en la Dezima parte de sus vienes, y en casso que no quepan se los situa y señala en los demás que adelante tubiere y adquiriere*” y la cantidad que en concepto de “*Dote y Cassamiento*” señalan sus padres, “*quarenta y quatro mill reales de vellón*” (68). No olviden que don Pedro, aunque fuera en régimen de tutoría y curaduría de su hijastra, disponía de 340.000

(66) AHPB. PN. Antonio Tomé González. Legajo 8299/1 (7 de julio/19 de agosto de 1724), folios 114-120. El remate final se efectuó en don Felipe y don Pedro. No obstante, existió una postura inicial (7 de julio) de don Juan Fernández de Velasco y una segunda (10 de julio) del susodicho don Felipe. Me permito el lujo de citar con todo detalle estos legajos dado que fui su *descubridor* en primera instancia, si bien fueron publicados por otra persona que ni siquiera tuvo la deferencia de citar su procedencia ni el *lugar* en que se encuentran recopilados. La historia es ciencia en la medida (entre otros aspectos) en que cualquiera puede verificar la materia prima, los documentos, es decir, los yacimientos de datos utilizados por el historiador para construir sus hipótesis y redactar sus tesis.

(67) La defunción de don Pedro quedó anotada en ADB. San Martín. Difuntos. 4 de julio de 1764 y simultáneamente en *Ibidem*. Nuestra Señora de Viejarrúa. Defunciones. En ocasiones existe una doble *contabilidad* de los óbitos –parroquialidad/enterramiento–. Es ya célebre el estudio que señala la divergencia habida en Burgos entre “parroquianos” y “feligreses”. A la parroquialidad se accedía voluntariamente, una vez cumplidos 10 años en la anterior parroquia ó por llegar a la ciudad desde otro lugar. La parroquialidad no era territorial, sino de libre elección. ALONSO de PORRES, C. (1981): *Las parroquias en la ciudad de Burgos*. Burgos, pp. 81-83. Véase también SAINZ RIPA, E. (1981): “La división de parroquias en Logroño: el paso de un régimen de adscripción voluntaria y personal al régimen de domicilio o territorial”, en *Berceo*, 100, Logroño, pp. 263-305.

(68) AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6965 (23 de febrero de 1725), folios 92-93.

reales, era “*comerciante en lanas*” y percibía un suculento sueldo del Cabildo catedralicio, 10.500 reales/año, como mayordomo y colector general. A partir de ese momento se produce un ascenso meteórico, en múltiples sentidos –que en breve serán explicados convenientemente–, hasta alcanzar, a la hora de su muerte, un patrimonio libre auténticamente impresionante de alrededor de un millón y medio de reales (69). Ello supone un promedio de incremento anual de casi 30.000 reales/año (1725-1764), es decir, prácticamente el doble que en su primer matrimonio (1703-1724). Entre ambas fechas habían multiplicado por cuatro el caudal, con un aumento porcentual del 393%. Es, de nuevo, imprescindible preguntarse por qué y cómo.

Todas las tendencias que hasta ahora hemos enumerado se van a intensificar, no en los mismos *lugares y maneras* pero sí en la misma dirección. Sobresalir, arriesgar, despuntar, atesorar, invertir, de forma incesante –mitad tópica, mitad atípicamente–.

Casi al final de su mandato al frente de la citada mayordomía, fue nombrado, durante tres años consecutivos, procurador mayor de la ciudad (1725-1727) –repetirá en el período 1736-1738 (70)–. En ambos momentos, reventará el sistema de elección de tan alto representante *popular* en el Concejo. Era norma usual sólo ocupar la procuraduría un bienio, sin más dilación. La ratificación económica era escasa, 117 1/2 reales/año –con categoría y nivel económico de regidor–. Lo esencial era la presencia entre la aristocracia gobernante de la Ciudad, el grado de honorabilidad y poder que daba tal *empleo* municipal y el espléndido instrumento del que se disponía para labrarse fama como gestor aplicado y persona trabajadora y atenta a los problemas del *común*. Estos modernos *tribunos de la plebe* eran la mano de la población en la administración municipal. En aquella época de la década de los 20 del Setecientos aparecen como Procuradores Mayores José y Félix Francisco de Igay Fernández, Diego Huidobro Garoña, Sebastián Vélez Frías, Juan Antonio de Haedo –sustituto de don Pedro Tomé al frente de la mayordomía del Cabildo en 1726– ó Bartolomé Sánchez de Valencia (71). En

(69) AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (4 de julio de 1764), folios 1-127.

(70) AMB. Actas. 1725 (folio 2), 1726 (2), 1727 (2), 1736 (folio 3), 1737 (2) y 1738 (3).

(71) *Ibidem*. Actas. 1721-1728.

1727 don Pedro, frente a lo que era norma en el Concejo—“a ejercido dicho empleo en los dos años anttezedentes, y ser contra lo que prebiene la cartta ejecutoria y hordenanzas de que sólo puede ser dos (años)—, accede por tercera vez al cargo “teniendo presente la Ciudad el zelo con que lo a serbido y la solizitud que a puesto en los años públicos, con protesta de que no pare perjuicio a la Ciudad y sin que sirba de ejemplar” (72). El desaguisado llegó incluso a provocar la elección de un solo Procurador Mayor en 1731, sistema que fue corregido al año siguiente (73). Empero lo realmente atípico fue, con todo, el período 1742-1747. Una de las dos Procuradurías recajó de forma continua y sistemática en una de las figuras más *borbónicas* sin duda de la ciudad, don Félix Sánchez de Valencia, don “Phélix” para sus convecinos (74).

Esta aparentemente *malintencionada* desviación del tema fundamental pretende llamar la atención sobre las fuerzas que desde arriba y desde abajo, es decir, desde la perspectiva de lo jerárquico y de las clientelas políticas, se arrojan sobre lo urbano en el Setecientos (75).

(72) *Ibidem*. Actas. 1727, folio 2. Ello es signo de la gran popularidad de don Pedro Tomé.

(73) *Ibidem*. Actas. 1731, folio 2. “Por pluralidad de votos eligieron para Procurador Mayor de ella a Don Lope de Hozes y Cordova para este presente año de mill setecientos y treinta y uno por tener la experiencia del Cuidado y trabajo Con que atendió al común de esta Ciudad en el antezedente tiempo que sirvió este empleo”. Al año siguiente se volvió al sistema de dos Procuradores Mayores.

(74) AMB. Actas. 1742-1747 (folios 3 ó 4). Sobre don Félix, véase CAMARERO BULLÓN, C. (1991): *Historia de Burgos III (Historia Moderna I)*, Burgos, pp. 187-199; CAMARERO BULLÓN, C. y CASADO ALONSO, H. (1994): *Burgos, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, pp. 64; AQUE-RRETA, S. (2001): *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: La familia Goyeneche*, Pamplona, 72, 121, 131 y 133. Véase también SANZ de la HIGUERA, F. (2003): “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, en *Investigaciones históricas*, 42 (en prensa).

(75) Descuellan en los últimos años las reflexiones vertidas en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (Dir.) (1996): *Elites, poder y red social*, Bilbao; (2001): *Redes familiares y patronazgo*, Bilbao; (1995): “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen”, en *Historia a debate*, tomo II, pp. 341-353; CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.) (2001): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia; DEDIEU, J.P. (1995): “Las elites: familias, grupos, territorios”, en *Bulletin Hispanique*, 97/1, pp. 13-72 y GARCÍA CÁRCCEL, R. (1995): “Presente y futuro de la investigación sobre las elites en la Cataluña del Antiguo Régimen”, en *Bulletin Hispanique*, 97/1, pp. 385-396. Véase también el nº 21 de *Historia Social*, Valencia (1995), dedicado especialmente a “Familia y relaciones de parentesco”, pp. 75-143.

También –no hay que olvidarlo– se ha de contemplar desde la óptica de lo horizontal, es decir, desde la pugna por el poder socio-económico, político, ideológico, etcétera, que se está produciendo en la ciudad de Burgos en el ámbito de lo puntual. Fue éste un período peripatético en la “reconstrucción de la epidermis del Estado” (76): las oligarquías tradicionales, terratenientes y señoriales, y los defensores, y beneficiarios, de la “nueva economía” –y de la nueva monarquía– rivalizaban con ahínco para no perder sus prerrogativas de pasado ó sus esquemas de futuro.

Cualquier fórmula era aceptable para medrar y don Pedro Tomé las usó prácticamente todas. En 1726 (puede incluso que desde mucho antes), aparece como alcalde mayor de Santiuste y administrador del marqués de Nava Morcuende, situación que le dio acceso al cultivo de un importante volumen de tierras en esa localidad burgalesa, como se demuestra en 1764 a través de la magnífica contabilidad de esta “*granjería*”, aparecida en su IPM (77). Por otra parte, cedidas a los Haedo (78) las gestiones de la mayordomía del Cabildo y la colecturía general del subsidio y el excusado, don Pedro retendrá en sus manos parte del flujo de dichas gracias, como intermediario entre el Deán y Cabildo de la Catedral y los encumbrados personajes de la Corte –receptores de tan substanciosas cantidades de dinero–. Entre ellos aparecen, desde 1726 a 1743 (79), don **Pedro de Astrearena**, “*Probedor xeneral de las Galeras de*

(76) DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1976): *Sociedad y Estado...*, Barcelona, pp. 84-103. La muerte existe, pero también existen personas inmortales. Con agradecimiento y afecto, don Antonio.

(77) AHPB. JM. Juan Antonio Fernández. Legajo 977 (4 de julio de 1764), folios 108-115. Lamentablemente se han perdido los libros de tazmías de Santiuste, documentación que nos hubiera permitido reconstruir la actividad productiva de don Pedro en dicha “*granjería*”.

(78) Los Haedo toman el relevo a Tomé en la mayordomía desde 1726 hasta 1746. Véase AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 6996 (7 de agosto de 1726), folios 410-414 (“*fianza de don Juan Antonio de Haedo*”). *Ibidem*. Francisco de Villafranca. Legajo 7086 (15 de julio de 1746), folios 153-181 (*post-mortem* de don Juan Antonio). *Ibidem*. Legajo 7086 (21 de abril de 1746),

folios 105-145 (*post-mortem* de don Manuel de Haedo). En los años posteriores a 1746 fue don Bernardo Helguero quien se ocupó de la gestión económica de la Mesa Capitular del Cabildo Catedralicio.

(79) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajos 6996- 7010 (1726-1743).

España”, don Pedro de Iturralde (80) ó el Ilustrísimo señor don fray Gaspar, “*presbítero Cardenal de Molina y Oviedo Obispo de Málaga, deel Consejo de su Magestad, Gobernador deel Real de Castilla, comisario Aposttólico Xeneral de la Santa Cruzada y demás grazias*” (81) entre otros. En marzo de 1745, de mano de don Félix Sánchez de Valencia, todo el proceso es intervenido por Hacienda (82).

En el seno de la *parroquialidad* de Santiago de la Capilla y San Gil (83) nacieron, y fueron bautizados, los hijos, todos varones, de doña Josefa y don Pedro. El *ciclo familiar* experimenta múltiples vaivenes al ritmo de los partos y las crianzas, del diseño de las estrategias de herencia y de la configuración de los entramados *empresariales* y mercantiles que van a caracterizar a Pedro Tomé y, después, a doña Josefa, una auténtica mujer de lanas tomar (1764-1781) (84). El 2 de enero de 1726 fue bautizado Juan Manuel, el primogénito, el heredero *a priori* de los negocios y mayorazgos. De él proceden, con toda seguridad, las mayores alegrías y la peor de las

(80) Sobre estos individuos, véase CARO BAROJA, J. (1969): *Op. Cit.*, pp. 225-256 y AQUERRETA, S. ((2001): *Op. Cit.*, pp. 30, 38, 42, 50, 59, 62, 68-71, 115-119, 122,124-130-136, 147, y162-167. Don Pedro Tomé será, en la práctica, el *lugarteniente* en Burgos del “*Proveedor de los quatro Presidios de Africa*”, don Pedro de Astrearena.

(81) AHPB. PN. Juan Antonio Fdez Guilarte. Legajo 7009 (12 de abril de 1742), folios 189-192.

(82) *Ibidem*. Legajo 7011 (20 de marzo de 1745), folios 142-147. Fray Gaspar es sustituido por don Domingo de Bustamante, canónigo en la Catedral de Toledo.

(83) El 14 de enero de 1731 “*recibí como parroquiano (aviéndose despedido primero de la de Santiago de la Capilla) a don Pedro Thomé y doña Josefa Carrera. Se despidió en 8 de abril de 1742*”. ADB. San Gil. Parroquianos, folio 168. En Santiago de la Capilla permanecieron entre 1718 y 1730. En San Gil, desde 1742 a 1742. San Martín (1742-1767) y Nuestra Señora de Viejarrúa (1767-1781) los tendrían entre sus feligreses. “*El 20 de julio de 1767 pidió la entrada de parroquiana en esta iglesia parroquial (...) doña Josefa Carrera, vezina de esta Ciudad, viuda de don Pedro Thomé, aviéndose despedido de la parroquial de San Martín y aver cumplido los diez años de parrochialidad en ella como me consttó por zertificación dada por el cura el 18 de dho mes y aver conseguido los despachos de los Señores Provisores para mudar de parrochia sin hazerlo de casa*”. ADB. NS Viejarrúa. Parroquianos.

(84) Se ha insistido repetidamente en las trayectorias de don Pedro y don Antonio Tomé, es decir, de los varones más conocidos de la familia. Empero, creo llegado el tiempo de ahondar en la figura de la esposa y madre, hija de don Felipe Carrera, continuadora de las *empresas* hasta 1781. Sobre algunas mujeres en el Setecientos, en el Antiguo Régimen en general, hay mucho que decir. Será dicho en los próximos meses en dos trabajos que estoy redactando. “*A la sombra de la muerte: Viudez espléndida, viudedad paupérrima. Burgos a mediados del Setecientos*” y “*Doña Josefa Carrera, una mujer de lanas tomar (1725-1781)*”. Las mujeres, además de su dote y su útero, tenían otras *propiedades*.

tragedias y frustraciones que ambos, Josefa y Pedro, gozarían y sufrirían a lo largo de sus dilatadas existencias (85). Él sería, hasta las fatídicas fechas de mayo de 1755, el lugarteniente y mano derecha de su padre, es decir, el vástago *capitalista*, el gestor experimentado a la sombra del padre –con quien vivió, a la misma mesa y en compañía, durante sus matrimonios–. A partir del *affaire* de la pila de lanas de ese terrible año, desapareció tragado por las brumas de la historia. Pedro Celestino, “*nazido dicho niño el día dieciocho desde mes a las tres de la mañana*” y bautizado el 21 de mayo de 1727, estaba llamado a ser el eclesiástico de la familia. De hecho, llegó a arcediano de Burgos en el Cabildo catedralicio, una de las dignidades con mayor peso *político* y ejecutivo en la Mesa Capitular (86). El 11 de julio de 1728 recibió el agua y los óleos del bautismo Diego –“*nazió dicho niño jueves ocho del corriente entre diez y onze de la mañana*”– (87). A las leyes –a la carrera administrativa– fue catapultado Antonio Felipe (en 1751 se encontraba en Valladolid dedicado a esos menesteres). Fue bautizado el 18 de junio de 1730. De forma *accidental*, dada la catástrofe familiar habida con su hermano mayor, él sería el continuador del *imperio* Tomé. Como ha sido explicado en varios textos, alcanzó gran renombre, popularidad y

(85) ACC. Santiago de la Capilla. Bautizados. 2 de enero de 1726. El hijo destinado a ser sucesor de don Pedro, tanto en su casa y negocios como en el mayorazgo de la familia, se dio literalmente a la “*fuga*” (sic) y desapareció de la compañía de padres y hermanos en 1755, como consecuencia de un tremendo tropiezo económico con la pila de lanas del Hospital del Rey. Esa impactante palabra, “*fuga*”, es la utilizada en el *post-mortem* de su madre para referirse a su situación real tras el imprevisible acontecimiento de las lanas. En el apartado 34 de la “*Razón de los Papeles...*” se cita una “*Sentencia del Marqués de Someruelos en la quiebra y fuga de Don Juan Manuel thomé*”. AMB. HI-5253, folio 49.

(86) ACC. Santiago de la Capilla. Bautizados. 21 de mayo de 1727. Tomó el relevo, en 1751-1752, a don Felipe del Hoyo Santamaría. AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana (21 de noviembre de 1750), folios 280-281. Fue siempre un foco permanente de tensiones por sus malas relaciones con sus padres y hermanos, muy en la línea de lo expuesto por VIEJO YHARRASSARRY, J. (1985): “Familia y conflictividad interpersonal en Guipúzcoa (Hernani, 1700-1750)”, en *Estudios de Historia Social*, 34-35, pp. 7-82. Lo mismo se podría decir de la pendencias entre don José Carrera, su padre, don Felipe, sus hermanos, doña Josefa y don Felipe –el canónigo– y su cuñado, don Pedro Tomé. La amistad entre el eclesiástico y el *empresario* encontró en las tensas relaciones con don José la horma de su zapato.

(87) *Ibidem*. 11 de julio de 1728. Don Diego no se encuentra reflejado en el *memorial* de don Pedro para la confección del Catastro. No he podido hallar su defunción. Lamentablemente, el libro de difuntos de Santiago de la Capilla ha desaparecido y en el libro de “*Quentas de funerales*” tampoco lo he localizado. ¿Cuál hubiera sido el papel de este hijo? ¿La carrera militar?

prestigio en el Burgos de la segunda mitad del Setecientos (88). En la parroquia de San Gil, nació el último hijo del que tenemos constancia, Fernando. Tuvo, al parecer, un parto difícil doña Josefa. En el libro de bautismos de San Gil se recalca que “*no le bautizé por aberlo echo en caso de nezesidad don Felipe Carrera Castro y Castilla, canónigo*”, su tío –hijo de don Felipe Carrera–. “*Dixeron aber nazi-do el día 28 de abril*” y presentado en la parroquia el 4 de mayo de 1732 (89). Doña Josefa quedaría, tras este parto, incapacitada para más embarazos. Fernando, fallecido trágicamente en 1756, era el experto en lanas desde el punto de vista práctico. En 1751 se encontraba “*en las dependenzias de casa*”, aún soltero, encargado, a la sazón, de las faenas de base del lavadero y del tráfico de lanas (90). Si Juan Manuel era el consejero ejecutivo, Fernando era el capataz, el hombre de los pequeños detalles. Un matrimonio malhadado le alejó de Burgos, y de la casa de sus padres –que no de sus negocios y sus responsabilidades en las lanas–, y se lo llevó a tierras de Segovia, donde le sorprendió la muerte (91).

La familia crecía rápida y felizmente. Las implicaciones mercantiles y burocráticas de don Pedro también. En los primeros años de la década de los 30, se van a producir varios acontecimientos de enorme trascendencia, fenómenos que consolidan la imagen pública y el porvenir del hogar de este melgareño de nacimiento pero con inconfundibles *sabores* navarros. A mediados de junio de 1733, se rubrican las escrituras de “*abono para las fianzas que se otorgaron a favor de don Pedro Thomé para la tesorería*

(88) *Ibidem*. 18 de junio de 1730. Véase ORTEGA GUTIÉRREZ, D. (1987): *La Real fábrica de curtidos a la inglesa de Melgar de Fernamental y los Tomé (1768-1817)*, Burgos, pp. 60-72 y la bibliografía en él citada (Madoz, Larruga, etcétera).

(89) ADB. San Gil. Bautizados. 4 de mayo de 1732.

(90) Archivo Diputación Provincial de Burgos (AHPB). Catastro. *Memoriales*, P, Libro 347, folios 92-96. El matrimonio le desplazó a tierras de Segovia, donde falleció prematuramente.

(91) Noticia de su óbito nos llega a través del *post-mortem* de su padre. Al parecer, su esposa no era muy del agrado de doña Josefa y don Pedro, y existieron numerosas tiranteces entre ellos. Muchos de los problemas domésticos de los Tomé los encontramos en casa de Manuel Rivero González, “*El Pintado*”, en especial en las tensas relaciones con la nuera y los problemas con el hijo eclesiástico. MORENO ALONSO, M. (2000): *Op. Cit.*, pp. 39-49. AHPB. JM. Legajo 977 (7 julio 1764), folio 20. En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), en alguno de los numerosos legajos, se *esconde* el inventario *post-mortem* de don Fernando. No he conseguido, a día de hoy, localizarlo.

de Bullas" (92). El canónigo don Felipe Carrera, "como tal apoderado" (93), había firmado las escrituras de obligación y capitulación con don Juan de Lastiri, de manera que, a partir del 24 de marzo de 1733, don Pedro asumió "la Perzepción, Cobranza y Thesorería de la Santa Cruzada" de la Ciudad de Burgos y su Arzobispado. Las fianzas fueron fijadas "asta en cantidad de treinta mill Ducados efectivos en bienes raíces libres y desembarazados de todo vínculo, Obligación o grabamen, en que no ynterbengan eclesiásticos, Dotes ni menores" (94). Las propiedades de varios vecinos del Melgar de Fernamental posibilitaron la presentación, efectivamente, de un aval conjunto por un total de 446.750 reales. Todos los testigos juraron saber que eran "personas mui abonadas y de las más azendadas de esta villa y su comarca" (95). Todos los avalistas se obligaron "con sus Personas y bienes muebles y Raíces a bidos y por aber", seguros de que don Pedro daría "buena quenta con pago de todos los Caudales, Cobranzas y efectos que entran en su poder pertenezientes a la administración y tesorería de la Santa Cruzada". A partir de ese momento, don Pedro tendría asegurados 1.000 ducados de vellón de salario anual por tal cometido. De seis en seis años, de sexenio en sexenio, se fueron rubricando con don Ventura de Pinedo (1739) (96), don **Domingo de Ca-**

(92) AHPB. PN. Diego Porras Seco. Legajo 10305/3 (Melgar de Fernamental, 2 de junio de 1733), folios 1-8. La "Escritura para la administracion de la Santa Cruzada" la redactó en Madrid Bartolomé López Calera, escribano del Reino, vecino de dicha villa, el 24 de marzo de 1733. No dispongo de ella en el momento de la redacción de estas anotaciones.

(93) *Ibíd.*, folio 5. Las relaciones entre don Felipe y don Pedro fueron siempre cordiales, de amistad y colaboración mutua. Los muchos "Poderes" que Tomé le dio, en el transcurso de los años, así lo atestiguan. Sobre este apasionante tema, véase BENITO AGUADO, M. T. (2001): *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: El clero, espectador y protagonista*, Bilbao, en especial las pp. 171-179.

(94) *Ibíd.*, folio 6. "Para maior resguardo y seguridad de los Caudales".

(95) *Ibíd.*, folios 2, 3, 4 y 5. Sobre fiadores, "hombres de paja" y testigos en los asientos, véase HERNÁNDEZ, M. C. (2000): *De tributo para la Iglesia a negocio para mercaderes...*, pp. 129-139.

(96) Don Ventura de Pinedo, "Cavallero del orden de Santiago, Conde de Villanueva, Marqués de Perales, del Consejo de Su Magestad, Director de la Renta general del tabaco, su Ministro de las juntas de ella Comercio y Moneda y thesorero general de la Santa Cruzada". AHPM. PN. Ramón de Barajas y Cámara. Legajo 16234 (26 de junio de 1739), folios 251-258 y AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7007 (9 de agosto de 1739), folios 418-433. Agradezco públicamente todas las atenciones y la profesionalidad de los componentes de ambos archivos, AHPM Y AHPB. ¿Resulta oportuno solicitar de quien utilizó esta fuente sin citar quién se la proporcionó una rectificación?

rranza (1745, 1751, 1755) (97) y don Francisco de Carrasco (1763-1764) (98) las sucesivas escrituras. El primer asiento, el de 1733, hubo de contar con el aval de múltiples amigos y convecinos. A partir de 1739, depende única y exclusivamente de su propia hacienda y bienes raíces: quedan hipotecados automáticamente casas, lavadero y heredades en Burgos y varios pueblos (Villalunquejar, Villayerno Morquillas, Cogollos, Frandovínez y Quintanilla Ríopico) por una cuantía impresionante, 394.000 reales (99). Ya no le eran necesarios los avalistas, hecho al que hubo de acudir en 1720 y 1733, y no era imprescindible que las fianzas “*se computieren y fueren ajenos los vienes de ellas, y no suyos propios; en este caso an de ser obligados sus Dueños a aprovar, ratificar y Consentir esta escriptura con inserción de ella con todo y por todo*” (100).

(97) AHPM. PN. Antonio Martínez Salazar. Legajo 16732 (28 de agosto de 1745), folios 1-18. AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7011 (29 de septiembre de 1745), folios 388-395, 406-411) y Legajo 7012 (8 de febrero de 1746), folios 106 y (5 de marzo de 1746 (135-140). AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7020 (7 de abril de 1755), s/f. Sobre don Domingo de Carranza y sus *negocios*, véase TORRES SÁNCHEZ, R. (2001): “Lana y banca...”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.), *El negocio de la lana...*, Pamplona, pp. 240-248.

(98) Don Francisco Carrasco, “*del Consejo de S.M. en el Real de Castilla, Fiscal en el de Hacienda y Director General de Cruzada y Renta de Papel Sellado*”. Véase GÁRATE OJANGUREN, M. y BLANCO MOZOS, J. L. (2000): “Financiación de las compañías privilegiadas de comercio en la España del siglo XVIII”, en TORRES SÁNCHEZ, R. (Ed.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, pp. 184. AHPM. PN. José García. Legajo 19405 (10 de diciembre de 1763), folios 83-105. AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7029 (15 de enero de 1764), folios 85-90 y (5 de febrero de 1764), folios 113-118. En los últimos meses de vida, don Pedro lo dejó todo atado y bien atado, mirando por la economía de su futura viuda, doña Josefa, y la preservación de su casa y negocios. El *monopolio* exclusivo de la tesorería general de Cruzada, desde 1733 en adelante, por parte de los Tomé, bajo la atenta mirada de la Corte y de varios responsables –implicados a su vez cada uno en múltiples *empresas* públicas y privadas–, consolida el aserto de su privilegiada situación como hombre de los navarros en la ciudad y arzobispado de Burgos, posición que se inicia en 1704.

(99) AHPB. PN. Diego de Porras. Legajo 10305/3 (Melgar, 2 de junio de 1733), folios 1-8. *Ibidem*. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7007 (9 de agosto de 1739), folios 418-433.

(100) Esta es la fórmula empleada en AHPM. PN. Ramón de Barajas y Cámara. Legajo 16234 (26 de junio de 1739), folio 257. En 1739, Pedro Tomé y Josefa Carreara arriesgan sus propiedades “*e hipotecan por espeziales y expresas hipotecas a la maior seguridad de esta y de la zitada Escripura de Capitulazión, asiento y contrato de dha Thesorería los Vienes raizes...*”. AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7007 (9 de agosto de 1739), folios 419-420.

La categoría política y cortesana de los individuos citados está fuera de toda duda. Don Pedro Tomé era el lugarteniente, el *alterego*, del entramado financiero y socio-político de los navarros de la Corte madrileña (101). Su andadura comenzó, a este respecto, en 1704 cuando se comprometió con el asiento de las pólvoras y siempre dio la talla, nunca defraudó las expectativas que sobre él estaban puestas. Sus vínculos con la hora navarra del siglo XVIII le abrieron muchas puertas y posibilitaron la multiplicación de su fortuna hasta niveles impensables en un modesto tendero que difícilmente podía reunir 20.000 reales a principios del siglo.

Ese mismo año 1733 es en el que, como ya demostré en un trabajo anterior, don Pedro Tomé firmó por vez primera su pertenencia al Consulado, Casa de Contratación y Universidad de mercaderes de Burgos (102). Entre sus *compadres* se hallaba don Diego Huidobro Garoña, escribano mayor del Real Adelantamiento, en compañía de quien ocupó la Procuraduría Mayor de la Ciudad en 1726-1727 y en 1736-1738 –véase la nota 70–. Don Diego falleció en 1741. Su caudal superaba en poco los 40.000 reales –43.127 1/2 reales, exactamente–, de los cuales el 25.5%, su principal activo, eran los 11.000 reales en que se tasó el oficio de que era propietario (103). Sólo el contacto directo con las lanas, y no siempre, daba acceso a una fortuna considerable.

El otro proceso esencial a tener en cuenta es su inmersión a fondo en el *mundillo* de las lanas, no ya sólo como *trabajador* en el lavadero de su suegro cuanto como “*hermano de Mesta*”, probablemente desde, más o menos, 1731 ó 1732. El GRÁFICO I demuestra que sus comienzos fueron bastante discretos pero que, a partir de 1746, con la compra de 5.000 cabezas de ovejas merinas al Hospital del Rey, llegará a ser

(101) Don Pedro Tomé desarrollará entre 1704 y 1764 (y después su viuda y su hijo, don Antonio) las funciones propias de un hombre de confianza de las autoridades borbónicas, sin olvidar, evidentemente, el papel de don Félix Sánchez de Valencia y su enorme poder en múltiples capítulos de la vida social, política y económica de Burgos. El final del siglo estará dominado por la figura de don Manuel de Villachica –en un segundo plano don Pedro de Pedrorrena– y sus densas relaciones con Dutari. Véase TORRES SÁNCHEZ, R. (2001): *Op. Cit.*, pp. 250 y 255.

(102) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): *Op. Cit.*, pp. 105-106.

(103) AHPB. PN. Juan Antonio Fdez Guilarte. Legajo 7008 (25 de agosto de 1741), folios 578-601. Este raquíptico *post-mortem* es un claro exponente de la escasa proyección de algunos *consulares* y de la tremenda falta de homogeneidad de sus caudales y sus “*universos*” económicos y mentales.

un *ganadero* y *empresario* de cierta talla e importancia (104). Los libros de tazmías y de fábrica de la parroquial de San Martín conservan las anotaciones, prodigiosas y detalladas, de la producción de sus ovejas entre 1744 y 1760, año en que se le asigna el título de “*Casa dezmera*” (105). El Cabildo de Viejarrúa mantendrá con don Antonio un costoso, y no menos doloroso, pleito (106). Lavará sus propias lanas (las de su cabaña), las de la pila del Hospital del Rey en los años en que se adjudique el remate correspondiente, las de los *ganaderos* serranos a quienes adelantaba capitales para asegurarse la recepción de la materia prima y las de otros muchos individuos, de Burgos o de otros lugares. Le confiaban el “oro blanco” por su honradez, calidad y buen hacer (107). Es indudable que ser propietario consorte, en compañía de su esposa Doña Josefa, del lavadero a partir de 1735, momento del fallecimiento de don Felipe Carrera (108), estimuló sus ansias de medrar aún más. La política estratégica de compras de Pedro Tomé va más allá de la típica inversión terrateniente y tradicional –aunque en ello también puso su vista de lince para los negocios–. Era un hombre atípico, un *nuevo rico*, un *parvenu*, un individuo cabal, trabajador y arriesgado que apostaba constantemente por un *capitalismo* sin cortapisas, sin obstáculos ni trabas gremiales. En su lucha,

(104) AHPB. PN. Gaspar Tomé. Legajo 8305 (20 de junio al 26 de noviembre de 1746), folios 102-107. Don Pedro se comprometía a pagar 10.000 ducados (**110.000 reales**) en cinco años, además de los réditos, 2.200 reales/año, de un censo que el Hospital del Rey tenía contra sí.

(105) ADB. San Martín. Libro de tazmías (1744-1760). En 1760, de forma sorprendente, don Pedro desaparece de la tazmía, si bien, como sabemos, no fallece hasta 1764 y dona Josefa no muda de parroquia hasta 1767 (a Viejarrúa). En su libro de diezmos se consigna que doña Josefa era “*Casa excusada*”. Se nos da cuenta de la “*administración de la gracia del excusado*” en AHPB. PN. Juan Antonio Fdez Guilarte. Legajo 7029 (2 de setiembre de 1764), folios 526-527 –actividad que desempeñaron desde 1760–. Resulta especialmente interesante e instructiva la lectura de MELÓN JIMÉNEZ, M. A. (1998): “El diezmo de los ganados trashumantes. Un estudio sobre sus peculiaridades en Extremadura”, en *Studia Histórica, Historia Moderna*, 18, Salamanca, pp. 321-352.

(106) A cuenta del “*corte y esquileo de dha lana*” (la de su ganado merino trashumante). AHPB. PN. Manuel Martínez de Vibanco. Legajo 7297 (16 de junio de 1795), folio 549.

(107) Tal situación se recalca en su *memorial* del Catastro –ADPB. Libro 347 (28 de junio de 1751), folios 92-96– y en el *post-mortem* –AHPB. JM. Legajo 977 (4 julio 1764), folios 347-349–.

(108) AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 976 (13 de mayo de 1738), folios 1-78. El inventario y las cuentas y particiones estuvieron preñadas de múltiples enfrentamientos entre don José Carrera y el resto de sus familiares, especialmente con don Pedro Tomé.

contra viento y marea, por expandir sus múltiples negocios se enfrentó de manera frontal con las estructuras municipales, sólo o en compañía –por ejemplo con la colaboración de don Santiago Núñez Monedero (109)–. Era adorado y reverenciado por las *clases* bajas y la *burguesía* en general. Veían en él a un triunfador, llegado a la riqueza y el éxito desde unos orígenes humildes. Fue marginado, cuando no vilipendiado y odiado, por la aristocracia más rancia, que veía en él un peligro emergente a sus múltiples privilegios y prebendas.

El humilde y casi *adolescente* Pedro (1703) se había convertido, a golpe de vara, pólvoras, municiones, lanas, granos, bulas y papel sellado, en un anciano inmensamente rico y cascarrabias (110). Su preocupación más esencial, al final de su largo trayecto vital (1680-1764), era dejar a su mujer y a sus hijos en posesión de la elevada alcornia que con sus denodados esfuerzos había ido labrando real a real, vellón a vellón.

(109) ADPB. Catastro, *Memoriales*, S, Libro 347 (15 de abril de 1751), folios 330-333. Mercader de paños y sedas con tienda abierta, contratante de la pila de lanas del Hospital del Rey (1729-1744), arrendatario del lavadero de los Madrazo y admitido en el Consulado en 1762, traspasa la “*Lonja de Paños*” a don José Olave en octubre de 1767 (a los 60 años). La tasación de los géneros que poseía, 14.000 reales, supone descubrir una cantidad auténticamente ridícula. AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7190 (24 de octubre de 1767), folios 136-137. Lamentablemente no ha aparecido *post-mortem* para don Santiago, quizás por jamás se confeccionó. Es otro de los individuos del Consulado de que merece una especial atención. Máxime si tenemos en cuenta que en 1754 era poseedor de un caudal evaluado en 1.084.226 reales, de los cuales 291.493 reales eran “*dinero y todos los efectos del Comercio*”. AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (26 de mayo de 1754), folios 62-69. ¿Se trata de otra de las tremendas quiebras, y posterior ruina, a que estaban sometidos algunos de los miembros del Consulado? En breve, insistiré sobre ello en otro trabajo con la problemática consular como telón de fondo.

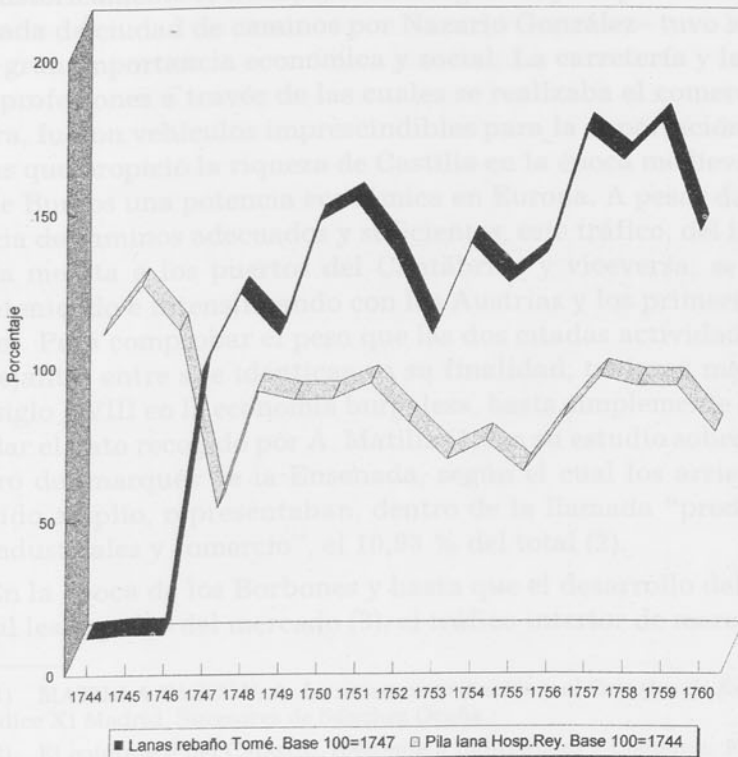
(110) En marzo de 1763, el Cabildo catedralicio pretendió arrebatar a los Tomé el alquiler de las casas del Sarmental –ocupadas desde 1725–. Entre las causas que impidieron al escribano Jacinto Álvarez entregar a don Pedro en mano la orden de desahucio descuella la que se utilizó el “*sábado veinte y seis de Marzo de mill settecientos sesenta y tres a la ora de las nueve de la mañana con corta diferencia*”: “*no podía estar con el dho su marido –afirmó rotundamente doña Josefa– porque estaba sosegando en fuerza de no haverlo podido hazer en la noche, por haber experimentado un total desasosiego con el accidente de supresión de orina que padeze*”. Nos podemos imaginar la irritación, el monumental enfado, la ansiedad y la turbación de un anciano de 83 años, aquejado de graves patologías físicas, al que se conmina a abandonar unos edificios que llevaba ocupando la friolera de 38 años. AHPB. PN. Jacinto Álvarez. Legajo 7118/1 (marzo de 1763), folios 74-84. La tensa situación se hizo tan complicada que sus ecos llegaron hasta la mismísima Corte, implicando al marqués de Fontanar. ACC. Actas capitulares. “Cabildo” del 24 de marzo de 1763, folios 377 y 394-395. La elite navarra en Madrid puso en juego gran parte de sus resortes, dado que uno de sus más fieles *lugartenientes* en provincias estaba en serios apuros, y con él la seguridad de los dineros de Hacienda y la Santa Cruzada. 60 años después (1704-1764) las municiones seguían cargadas y la pólvora permanecía seca.

ANEXO I
Caudales de Pedro Tomé en su vida matrimonial
Componentes de los post-mortem (1703, 1724 y 1764). (En reales de vellón)

	Pedro Tomé Isabel Castro		Pedro Tomé Isabel Castro		Pedro Tomé Josefa Carrera	
	1703	%	1724	%	1764	%
ENSERES						
Mobiliario	277	1.3	4130	1.2	8307	0.6
Vestuario	1452	6.8	5080	1.5	8655	0.6
Aperos			967	0.3	8213	0.5
Menaje de casa	205	0.9	1763	0.5	12654	0.8
Menaje de cama	495	2.3	3378	1.0	6170	0.4
Menaje de mesa	772	3.6	15480	4.6	26450	1.7
Menaje de cocina	136	0.6	1017	0.3	2321	0.1
Obj. religiosos			1765	0.5	3184	0.2
Adorno personal	964	4.5	4508	1.3	6392	0.4
Ocio y juego			72	0.02	12	
Decoración	124	0.6	3126	0.9	11147	0.7
Bienes inmuebles			23810	7.1	192657	12.8
Ganado			1936	0.6	340871	22.6
Reservas alimento					26827	1.8
Tienda/lonja	15484	72.2			137405	9.1
Libros						
Deudas a favor	433	2.1	111918	33.1	661465	43.8
Dinero en efectivo	1100	5.1	156868	46.2	48171	3.2
Transporte			500	0.1	8573	0.6
Deudas en contra	5394	25.1	338303		186144	12.3
Caudal total	21440	100.0	339048	100.0	1509477	100.0
Bienes Pedro Tomé	20000					

LA ARRIERÍA EN LA MERINDAD DE SOTOSCUEVA.

GRÁFICO I
Producción lanera Pedro Tomé / Hospital del Rey
Evolución de la pila de lanas (1744-1760)



ANEXO I

Caudales de Pedro Toumé en su vida matrimonial

Componentes de los papeles-mortem (1763, 1724 y 1764) (En reales de vellón)



El presente documento es una copia de los papeles-mortem de Pedro Toumé, con sus causas y deudas, en su vida matrimonial, en el año de 1764, en el Real Archivo de Indias, en Sevilla, España.

Evolución de la vida de Juan de los Ríos (1744-1764)

Año	Bienes y deudas (reales de vellón)	Causas (reales de vellón)
1744	1300	1000
1745	4000	2500
1746	3000	1000
1747	3500	1500
1748	2500	1000
1749	3000	1500
1750	3500	2000
1751	3000	1500
1752	3500	2000
1753	3000	1500
1754	3500	2000
1755	3000	1500
1756	3500	2000
1757	3000	1500
1758	3500	2000
1759	3000	1500
1760	3500	2000
1761	3000	1500
1762	3500	2000
1763	3000	1500
1764	3000	1000